ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2006

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

(11:25 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria. 26 de diciembre de 2006.

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día.
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- **4.** Uno de la Comisión de vivienda mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un punto de acuerdo.
- 5. Uno del senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República LX Legislatura, mediante el cual hace un exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo numero 1426/2006, por el que se concede el amparo y protección de la Justicia Federal a María Elena Pérez Jaén Zermeño.

Iniciativas

- 6. Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para crear la Secretaría de Desarrollo Rural, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 7. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona al articulo 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el

diputado Edy Ortiz Piña del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

- 9. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.
- 10. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que informe a este órgano legislativo respecto al estado que guarda la empresa de participación estatal mayoritaria denominada servicios metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 11. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los entes públicos de la Administración Pública Local, a cumplir con el articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaron Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 12. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la conformación de un comité de trabajo que formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal y para que esta Asamblea Legislativa establezca la Comisión de Limites Territoriales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 13. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal y a los dieciséis jefes delegacionales, diversa documentación e información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

- 14. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones, instruya a las autoridades competentes de la administración pública a su cargo, a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual comercial infantil vinculada a turismo en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 15. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 16. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 17. Dictamen por el que se designan a los cinco ciudadanos que ocuparán el cargo de Magistrado Electoral, así como los tres ciudadanos que en orden de prelación ocuparán el cargo de Magistrado Electoral suplente, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 2015, que presenta las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia.

Propuestas

- 18. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a combatir y erradicar el graffiti en propiedad privada, en bienes de dominio público, patrimonio y equipamiento urbano no autorizado previamente, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 19. Con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración de una plantilla laboral de esta Soberanía de personas con discapacidad, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 20. Con punto de acuerdo por el que se requiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en ejercicio de la atribución que otorga el artículo 30, fracción primera inciso a, del Código Electoral del Distrito Federal, determine una reducción del 20% del financiamiento de las actividades ordinarias permanentes aprobadas para el año 2006 y para que los recursos derivados de lo anterior se destinen al rubro de ciencia y tecnología, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- **21.**Con punto de acuerdo sobre los estacionamientos públicos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 22. Con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del sistema de transporte colectivo, a efecto de incluir en su programación presupuestal multianual, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 23. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el convenio de fondo mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- 24. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, un informe sobre los pormenores del acuerdo que establece la asignación de servicios de seguridad personal para ex servidores del Gobierno del Distrito Federal, así como su cancelación para aquellos servidores no contemplados en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- **25.**Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se elabore y publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural

del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Oscar M. Guerra Ford, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de poner en funcionamiento la página electrónica del sistema de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a efecto de que se instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad, concluya las obras correspondientes en las etapas de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa – Eje 3 Oriente y de Taxqueña – eje 3 oriente al 100%, así como poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales, elaboren o en su caso actualicen los programas internos de Protección Civil en los mercados públicos existentes en su demarcación, y en particular al jefe delegacional en Cuauhtémoc para que realicen visitas preventivas a los inmuebles y locales con el fin de identificar las irregularidades en el cumplimiento de las medidas de seguridad, según la naturaleza y uso del mismo, para que en coordinación con los locatarios coadyuve en acciones y brinde asesorías técnicas para la formulación e implementación de programas internos y especiales de Protección Civil, orientadas para dictar nuevas medidas y acciones concretas para prevenir algún siniestro o desastre de conformidad con la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, que presenta el diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Con punto de acuerdo para exhortar a las 16 delegaciones políticas a que ejerciten sus facultades de inspección a efecto de verificar que los

establecimientos mercantiles no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- 30. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en las colonias que comprenden la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Samuel Hernández Abarca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 31. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal: primero, para que instruya a las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Social a efecto de que establezcan un programa permanente de difusión, respecto de la cultura del cuidado y uso racional del agua, que se implementará en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las 16 delegaciones incluyendo a todos los beneficiarios de programas sociales de ambas instancias, segundo, que instruya a todas las dependencias antes mencionadas para que en sus espacios administrativos se sustituyan los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua, se exhorta a esta Honorable Asamblea Legislativa para que realice la difusión de una campaña respecto del cuidado y uso racional del agua y para que en sus instalaciones sustituya los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de diversos diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios.
- **32.**Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que integre a la brevedad posible una Comisión que conjuntamente con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal inicien los trabajos conducentes para el proceso de descentralización de los Servicios Educativos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- **33.**Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que realice visitas a los centros de readaptación social para verificar las condiciones en que se encuentran recluidos los miembros de la asamblea popular de los pueblos de Oaxaca "APPO", que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- **34.**Con punto de acuerdo a efecto de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, así como al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, los estudios técnicos operativos, de impacto ambiental, de uso de suelo, realizados así como la licencia de construcción del conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de Avenida Central numero 68, colonia Barrio Santa Catarina, en la referida demarcación y en su caso, se determine la no construcción de los mismos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **35.**Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras, licenciado Héctor Guijosa Mora a efecto de que lleve a cabo una visita de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, Protección Civil y uso de suelo al establecimiento mercantil con giro de bar, centro de espectáculos y discoteca denominada Hollywood, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- **36.**Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007, una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles Noche de paz, Carlos Echanove, Camino al Olivo y Loma del Parque, todas pertenecientes a la Colonia Vista Hermosa en la delegación de Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al CONACYT, CONACULTA y la Secretaría de Relaciones Exteriores hagan un exhorto a la NASA, para que reconozca el trabajo realizado por el maestro Félix Ramírez Ramos, en el libro "El cosmos nuestro desconocido hogar", por ser anterior a lo publicado por la Revista Nature, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

38.Con motivo del Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Vivienda, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores, LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Oficio número DGPL-1798. México, D. F., a 20 de diciembre de 2006. Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión del Distrito Federal con el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se aprueba el punto de acuerdo presentado por el senador Federico Doring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ante el pleno del honorable Senado de la República en la sesión del 7 de diciembre de 2006.

Segundo.- El Senado de la República, a través de su Mesa Directiva, dirige un atento exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que cumpla de manera inmediata con la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 1426/2006 por la que se concede el amparo y protección de la justicia federal a María Elena Pérez Jaén Zermeño y se le restituya en su cargo como Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Atentamente, senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a la Comisión de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Para presentar iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para crear la Secretaría de Desarrollo Rural, se concede el uso de la Tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

En virtud de que el diputado no se encuentra en este momento en el pleno, se pasaría para posterior presentación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Con su venia diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los Artículos 15 y 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

Los suscritos diputados de la fracción del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, XI, 17 fracción IV, 88 fracción I y 86 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los Artículos 15 y 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad a la siguiente exposición de motivos:

La procuración de justicia agraria aparentemente ha sido siempre una preocupación del Estado Mexicano, sin embargo México ha transitado de un gobierno a otro sin que los problemas agrarios se hayan resuelto.

Para una efectiva justicia agraria y desarrollo rural deben contemplarse los indicadores siguientes: tipo de propiedad, distribución de la tierra y del agua, tecnología, insumos, infraestructura, bienes y servicios, distribución y comercialización de sus productos, factor humano y medio ambiente.

Este último determinante para los objetivos y medios de subsistencia del ser humano como ente político y social, por eso debe oportunamente tomarse en cuenta el nivel de avance en cada uno de ellos, lo cual nos permitirá desarrollar una política agraria sustentable.

La política agrícola en México se ha identificado en la aplicación de un criterio sectorial donde las instituciones públicas se han enfocado sólo a promover las actividades agrícolas y pecuarias concibiendo al desarrollo rural como desarrollo agropecuario, es decir asumiendo que el desarrollo de las regiones rurales se logra a través del fomento de las actividades agropecuarias, pero sin tomar en

cuenta las características propias de cada región del país, como en este caso el Distrito Federal.

El enfoque regional tiene una gran importancia en el diseño de las políticas públicas. La diferencia entre las familias rurales se explica en gran medida por la desigual distribución de los recursos naturales, el capital como medio de inversión o subsistencia según el caso; la educación, la pertenencia a organizaciones sociales, así como la infraestructura, los bienes colectivos y los servicios públicos.

La desigualdad de oportunidades genera que las familias rurales decidan en cuáles actividades invierten sus recursos conforme a la posibilidad del ingreso. Así el trabajo a la parcela representa una fuente de alimentos básicos y materias primas de autoconsumo, pero los interesados deciden realizar más o menos trabajo según la rentabilidad agrícola.

Algunas familias prefieren rentar su parcela y trabajar en otras actividades que les beneficie; otras, las menos, en cambio rentan tierras y asumen riesgos en las actividades agropecuarias, de tal manera que el espacio o deterioro es una dimensión fundamental en el análisis del desarrollo rural y en la formulación de políticas públicas tendientes a promoverlo y el sector agrario en el Distrito Federal no es la excepción. Ha estado al margen de las políticas públicas que realmente coadyuven a instrumentar y mejorar el nivel de desarrollo económico y social de los pueblos originarios de la zona rural.

La Ciudad de México tiene una superficie de 88 mil 442 hectáreas de suelo de conservación que en diversos porcentajes ocupan las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que brindan diversos bienes y servicios ambientales, inclusive la recarga del acuífero que es de vital importancia para la ciudad. Por ello resulta imprescindible impulsar programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales del suelo de conservación.

Dichos programas contribuirán a la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y promoverán el desarrollo rural, el bienestar social y económico de los pobladores de la zona, generando empleo y el incremento a los ingresos desalentando así los cambios del uso de suelo para casa habitación.

Para mayor comprensión de la importancia que tiene el suelo de conservación en esta ciudad, se inserta una tabla territorial de delegaciones con suelo de conservación en este propio documento. No debemos olvidar que en el Distrito Federal existían 93 pueblos originarios y actualmente quedan 46, de estos 36 poblados rurales en suelo de conservación se extrae el 57 por ciento del agua que se consume en esta ciudad. Esto nos permite percibir con meridiana claridad el amplio crecimiento de la mancha urbana en detrimento de la zona rural y por ende de los mantos freáticos.

El Estado debe facilitar la organización de los productores para apoyar la vinculación de las cadenas productivas del campo, reactivación y reconversión productiva por medio de incentivos gubernamentales a las unidades productivas con mayor eficiencia y productividad.

También se busca promover la inversión en la infraestructura rural, impulsar la capacitación, la investigación y la asistencia técnica, vincularlas a los procesos productivos, aportar un enfoque integral que considere la coexistencia de los recursos naturales con las cadenas productivas agroindustriales, crear una cultura de sustentabilidad mediante la difusión, entre los habitantes del medio rural del valor económico y social de los recursos naturales, así como combatir los delitos ambientales e intensificar los programas de inspección y vigilancia, fortalecer la producción de autoconsumo por medio de créditos a la palabra, para la compra de animales, granos y semillas, material de trabajo, insumos y todo aquello destinado a fortalecer las actividades productivas y tecnológicas tradicionales.

También las políticas públicas al campo, deben privilegiar la economía campesina, además de atender a los pequeños y medianos productores con recursos financieros y tecnológicos para su desarrollo.

Las disposiciones contenidas en el Estatuto de Gobierno son norma fundamental de organización y funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto en la Constitución General de la República. Por su parte, la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, tiene por objeto establecer la organización de la administración pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

Tomando en consideración la compleja composición del Distrito Federal, en donde entre otros es la sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, así como la concentración de las actividades económicas del país, circunstancia que insta actuar con responsabilidad institucional frente a los cambios fundamentales de una transición democrática, caracterizada por la creciente participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad, y por ende la transformación social del Gobierno de la Ciudad que requiere de instituciones sólidas que regulen de manera puntual la organización y estructura de la administración pública.

En este contexto, es menester la creación de instancias específicas para abordar cuestiones que por su naturaleza y trascendencia requieran una atención especial como en el caso que nos ocupa. Es de vital importancia que la Administración Pública del Distrito Federal cuente con una Secretaría de Desarrollo Rural sustentable, que atienda las necesidades y problemas que presentan los habitantes de la zona rural de esta Ciudad Capital. Par ello es necesario modificar y actualizar la normatividad legal aplicable para que esté acorde a las necesidades de la sociedad.

Por lo que propongo a esta honorable Asamblea reformar y adicionar una fracción IV-Bis al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

IV-Bis. Secretaría de Desarrollo Rural sustentable.

Esta Secretaría tendrá como objetivo principal la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia de desarrollo rural sustentable, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y con instancias federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal, implementando programas de apoyo al campo que incentiven una participación más amplia de los micro y pequeños propietarios, así como de ejidatarios y comuneros, promoviendo créditos e inversión para la producción agrícola, desarrollo tecnológico y capacitación, agropecuaria, evitando fraccionamiento clandestino y la venta de lotes para uso habitacional en suelo de conservación, en detrimento de los recursos naturales y por ende en perjuicio de la recarga del acuífero y del medio ambiente; promoviendo también el fomento al ecoturismo, generando con ello empleo para los habitantes de la zona rural del Distrito Federal.

Expuesto lo anterior, los suscritos diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 26-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se reforman y adicionan los artículos 15 y 26-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como siguen:

Artículo 15.- I. II. III. IV.

IV-Bis. Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

V. VI. VII. VIII. IX. X. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI.

Artículo 26-Bis.- A la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario.

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, ecoturístico en suelo de conservación, así como formular y conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural.
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, ecoturística, abasto, educación y desarrollo tecnológico.
- III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación institucional que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural.
- IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar sus acciones con otras dependencias en esta materia en base a la normatividad aplicable.
- V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva.
- VI. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos agrícolas, forestales y agropecuarios.
- VII. Las demás que atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal incluirá en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 las partidas necesarias para hacer efectiva la observancia del presente decreto y emitirá las modificaciones correspondientes a los reglamentos y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- Las funciones y facultades de las dependencias y unidades administrativas establecidas con denominaciones distintas por las leyes, reglamentos anteriores del presente decreto por su identidad se entenderán asignadas a esta Secretaría.

Atentamente firman: diputado Sergio Ávila Rojas, diputado Nancy Cárdenas Sánchez, diputado Carlos Hernández Mirón, diputado Edy Ortiz Piña, diputado Edgar Torres Baltazar, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Juan Ricardo García Hernández, diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, diputado Isaías Villa González.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, señor Presidente.

Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones sobre los órganos de fiscalización.

El suscrito diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del 1Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 Apartado C

Base Primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable órgano legislativo la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones sobre los órganos de fiscalización al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Los recursos obtenidos por el gobierno de esta ciudad son como los de cualquier otra metrópoli del mundo provenientes principalmente de la recaudación tributaria, recursos captados de la ciudadanía para hacer frente a los programas y servicios sociales que requiere la población gobernada.

Para la eficiencia en los programas y servicios sociales es necesario que los recursos económicos obtenidos se utilicen de forma escrupulosa, eficiente y eficaz, así como mantener información adecuada de la distribución de los recursos públicos y los resultados obtenidos con su aplicación, con el objeto de que los ciudadanos conozcan en forma oportuna y en forma transparente esta situación.

La fiscalización y vigilancia del ejercicio y utilización de los recursos ha estado directamente relacionada al desarrollo económico, social y político de esta ciudad y en este entendido el fortalecimiento de la institución que ejerce esta función debe ser en todo momento primordial.

Como legislador mi preocupación es lograr una mejora continua en la elaboración de la información financiera y presupuestal gubernamental, así como el reforzamiento del ambiente de control, contribuyendo a la evolución del sistema y entidad de fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, manteniendo en observancia los preceptos constitucionales y la normatividad de fiscalización.

Las actividades de control y fiscalización de la Hacienda Pública encomendadas a la Contaduría Mayor se han realizado hasta ahora en términos de lo que la legislación vigente limitadamente le ha permitido.

No obstante dada la evolución permanente de la sociedad existe la necesidad de perfeccionar los mecanismos de fiscalización mediante la dotación al órgano encargado de ejercer tan importante función de las facultades necesarias que les permitan llevar a cabo una eficiente supervisión del manejo de las finanzas públicas, coadyuvando al mismo tiempo a lograr una mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de la gestión pública por parte de los gobernantes para rendir cuentas claras a la ciudadanía.

Para generar mayor confianza de la sociedad en sus gobernantes, es necesaria la existencia de mayor transparencia en la aplicación honesta, eficiente y oportuna de los recursos públicos por parte de quienes tienen a su cargo el ejercicio de los mismos, así como del establecimiento de los mecanismos legales, financieros y técnicos necesarios para la modernización del organismo de fiscalización.

Por ello, se hace necesario estructurar y establecer el marco legal en el que libertad de gestión y con autonomía técnica lleve a cabo de manera independiente los trabajos de fiscalización que se encomienden.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones sobre los órganos de fiscalización.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2 fracción VII, 4, 8 fracciones I y VII, 10, tercero y sexto párrafo, 14 primer párrafo, 15 primer párrafo fracción VI, 16 quinto párrafo, 19 fracciones VII y 36 primer párrafo.

Se adicionan las fracciones 15, 16 y 17 al artículo 2, una fracción XVIII al artículo 8 recorriéndose en su orden subsecuente, un inciso b) al artículo 10 recorriéndose en su orden las subsiguientes:

Se adiciona un artículo 10-bis, un artículo 10-ter, un artículo 14-quater, un artículo 11-bis, una fracción XII al artículo 15, un artículo 36-bis, un segundo párrafo al artículo 48 y se deroga la fracción V del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 36, todos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo I.- Disposiciones generales.

Artículo 2º.- I al VI.

VII.- Cuenta Pública.- Informe de la gestión financiera, presupuestaria, administrativa y legal de la Administración Pública del Distrito Federal durante un ejercicio fiscal, la cual deberá consolidar la información del Informe de Avance de la Gestión Financiera, así como la correspondiente al segundo semestre del año que corresponda.

XV.- Fiscalizar la fiscalización en forma posterior de los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos de los órganos de gobierno, entidades públicas, organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los que se hayan transferido a los particulares, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de gobierno a través de los informes que se rindan en los términos de la presente ley.

XVI.- Programas.- Los contenidos en los presupuestos aprobados a los que se sujeta la gestión o la actividad de los poderes locales y de los sujetos de fiscalización.

XVII.- Servicios Públicos.-Los que se consideran como tales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 4º.- La Contaduría remitirá a la Asamblea por conducto de la Comisión el resultado de la revisión de la Cuenta Pública o de las auditorías practicadas resultado que en su caso contendrá las discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o su inexistencia, inexactitud o

falta de justificación en los gastos realizados por los sujetos fiscalizados, así como las deficiencias o hallazgos producto de las mismas.

Capítulo II.- De la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 8.- I.- Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, para la elaboración del informe previo de la opinión del informe de avance programático presupuestal, verificando que estos sean presentados en los términos de la presente ley y de conformidad con los principios y normas de contabilidad gubernamental.

- 7.- Evaluar y emitir opinión sobre el informe de avance programático presupuestal y financiero a que se refiere la fracción XX del artículo 42 del Estatuto dentro de los 20 días siguientes a su presentación y entrega a la Contaduría y remitirlo a la Asamblea por conducto de la Comisión, así como al Gobierno del Distrito Federal para que éste se encuentre en condiciones de atender las recomendaciones emitidas en la opinión.
- 13.- Emitir las recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones derivados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como las medidas preventivas producto de la elaboración del informe previo que deban adoptar los sujetos de fiscalización.
- 18.- La revisión y fiscalización de la revisión de la Cuenta Pública están limitadas al principio de anualidad a que se refiere la fracción IV del artículo 74 constitucional, por lo que en un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales sólo podrá ser revisada y fiscalizada anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio al rendirse la Cuenta Pública.

Sin perjuicio del principio de anualidad a que se refiere el párrafo anterior, la Contaduría podrá revisar de manera casuística y concreta información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o

proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución y pagos diversos ejercicios fiscales, sin que para este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada.

Artículo 10.- B.- El Secretario Técnico; y C, antes B.- Los Contadores Mayores serán electos a propuesta presentada por la Comisión requiriéndose para ello el voto afirmativo de la mayoría calificada de los miembros que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En ausencia definitiva de alguno de los Contadores a causa de renuncia, remoción o por cualquier otra circunstancia, el pleno de la Asamblea nombrará a un nuevo Contador durante los 30 días siguientes a la fecha en que surtió efectos la renuncia o remoción o siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de que el Contador se encuentra ausente.

Artículo 10 bis.- La designación de los Contadores Mayores de Hacienda y del Contador Mayor Presidente se sujetará al procedimiento siguiente: La Comisión formulara la convocatoria pública correspondiente a efecto de recibir durante un periodo de 10 días hábiles contador a partir de la fecha de publicación de la convocatoria las solicitudes para ocupar los puestos de Contador Mayor de Hacienda. Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes, la Comisión contará con un plazo de 5 días hábiles para recibir las solicitudes con los requisitos y documentos que señale la convocatoria, para seleccionar aquellas que cumplan en su totalidad con los requisitos señalados en la presente ley.

Posterior al análisis de las solicitudes la Comisión de contará con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al haber concluido el plazo anterior para elegir a 5 candidatos que a su juicio considere idóneos para la conformación de la propuesta de candidatos. Al vencimiento de los 10 días hábiles y en un plazo que no deberá exceder de los 3 días, la Comisión formulará y remitirá su dictamen al pleno de la Asamblea; posteriormente el pleno de la Asamblea procederá a la elección de los Contadores Mayores de Hacienda; los Contadores protestarán ante el pleno de la Asamblea "guardar y hacer guardar la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, la Ley Orgánica de la Asamblea, la ley y las demás disposiciones aplicables".

Artículo 10 ter.- En caso de que ningún candidato propuesto en el dictamen para ocupar el cargo de Contador Mayor de Hacienda haya obtenido la votación por la mayoría de los diputados presentes en el pleno de la Asamblea, se volverá a someter a una nueva propuesta en los términos del artículo anterior. Ningún candidato propuesto en el dictamen rechazado por el pleno podrá participar de nueva cuenta en el proceso de selección.

Artículo 11 bis.- El Órgano Superior de Dirección contará con un Secretario Técnico que dependerá de los Contadores Mayores de Hacienda. El Órgano Superior de Dirección propondrá a la Comisión una terna de candidaturas para elegir al Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento. Para ser Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección se deberá contar con licenciatura en cualquiera de las carreras jurídicas o económico administrativas, egresado de las escuelas y centros de enseñanza superior del país.

Artículo 11 Ter.- El Secretario Técnico del Organo Superior será inamovible durante el término de 3 años.

Artículo 11 Quater.- Será y sólo procederá a remoción del Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección en los siguientes casos: cuando en el desempeño de su encargo incurriera en una falta de probidad notoria, ineficiencia, incapacidad física o mental o cometiese algún delito intencional; por faltas graves a las normas que rigen el funcionamiento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En todos los casos la solicitud de remoción deberá estar debidamente fundada y motivada por el Órgano Superior de Dirección.

La solicitud se turnará en original a la Comisión, la cual elaborará su dictamen y lo hará del conocimiento del Pleno de la Asamblea. Una copia de la solicitud y del

dictamen será entregado al Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección por un mínimo de 10 días de anticipación a la fecha en que se celebre la audiencia.

Durante la audiencia el interesado hará valer sus defensas y derechos y el Pleno de la Asamblea resolverá lo conducente.

Si se presentara algunas de las causales enunciadas en las fracciones precedentes durante el receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno a propuesta de la Comisión podrá suspender al Secretario Técnico del Organo Superior de Dirección de que se trate en el ejercicio de sus funciones y nombrará provisionalmente un sustituto para que el Pleno de la Asamblea dictamine en forma definitiva el siguiente periodo de sesiones conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 13.- Tres, la solicitud se turnará al Pleno de la Asamblea y con un mínimo de 10 días hábiles previos a que se realice la audiencia se remitirá copia con firmas autógrafas de la propuesta al Contador Mayor de Hacienda interesado para que éste haga valer sus defensas y derechos durante la misma. El Pleno de la Asamblea resolverá lo conducente durante dicha audiencia.

Artículo 14.- El Presidente del Organo Superior de Dirección ejecutiva tendrá específicamente las siguientes facultades:

V.- Derogado.

Artículo 15.- Corresponde al Organo Superior de Dirección.

VI.- Aprobar y emitir las recomendaciones preventivas, medidas preventivas, dictámenes técnicos correctivos y oficios de inicio de promoción de acciones, pliego de observaciones, así como supervisar su seguimiento hasta que se hayan atendido en su totalidad, informando mensualmente de los avances a la Comisión.

XII.- Adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento a las otras unidades administrativas de nivel equivalente que se precisen en el mismo. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades o se

inscriban unidades administrativas se publicarán para su observancia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, informando de ellos a la Comisión previamente a su publicación.

Artículo 16.- Las decisiones del Órgano Colegiado de la Contaduría se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de sus integrantes quienes no podrán abstenerse de votar.

Capítulo IV.- De la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 19.- VII.- Proponer al Pleno de la Asamblea en los términos de esa ley los candidatos a Contadores, la reelección de un Contador y la remoción de los mismos cuando proceda en términos de ley.

16. Designar y remover al Secretario Técnico del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de acuerdo a las 3 candidaturas presentadas por el Organo Superior de Dirección.

Capítulo VII.- De la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 36.- La Contaduría deberá iniciar la revisión de la Cuenta Pública una vez que haya enviado para conocimiento de la Asamblea el Programa General de Auditorías por parte de la Comisión.

Segundo párrafo derogado.

Artículo 36 Bis.- La Contaduría dará a conocer al sujeto fiscalizado el informe de resultados de auditoría por un mínimo de 10 días naturales de anticipación a la reunión de confronta.

La aprobación y los informes finales de auditoría por parte del Órgano Superior de Dirección no podrá exceder de 60 días naturales contados a partir del día siguiente en que se celebró la confronta con el sujeto fiscalizado. La Contaduría remitirá a la Comisión y a los sujetos fiscalizados los informes finales de auditoría para confronta una vez aprobados por el Órgano Superior de Dirección.

Capítulo IX de la determinación de daños y perjuicios.

Artículo 48.- El Órgano Superior de Dirección se reserva la facultad para conocer en cualquier momento, previo a la emisión de la promoción de acción resarcitoria correspondiente, cualquier documentación o argumento remitido por el sujeto fiscalizado para solventar o desvirtuar el dictamen técnico correctivo.

Transitorio:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el recinto parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 22 días del mes de diciembre del año 2006.

Diputado Enrique Vargas Anaya.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que el punto enlistado en el numeral número 6 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículo 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social somete a la consideración del Pleno de esta

honorable Asamblea el presente dictamen conforme a los siguientes antecedentes:

Con fecha 1° de noviembre de 2006, el diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal.

El 7 de noviembre del 2006 se turnó copia simple del citado punto de acuerdo a todos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a efecto de que hicieran llegar sus observaciones y comentarios que sirvieron de sustento para la elaboración del presente dictamen.

En sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, celebrada el 19 de diciembre del presente año, sus integrantes acordaron por unanimidad aprobar el multicitado punto de acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos:

Primero.- Que conforme con lo dispuesto en los artículos 64, 68 de la Ley Orgánica y 28 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se declara competente para examinar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo referida.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad eroga cuantiosos recursos en la publicidad de obras como el segundo piso del Periférico, el Metrobús, la campaña de "Orgullosamente del Distrito Federal", entre otras.

Tercero.- Que el Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados, conocido como "La Comuna", busca asesorar a jóvenes desempleados con problemas para insertarlos en el mercado laboral, orientándolos en la búsqueda de alternativas para lograr sus metas. La Comuna es un espacio en donde se asesora de manera integral a jóvenes entre 15 y 24 años con diversas inquietudes y necesidades, mediante una red de servicios, poniendo alternativas a su alcance con el fin de coadyuvar en su desarrollo personal.

Cuarto.- Que otro de los programas que persiguen estos fines es el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social, el cual fomenta el desarrollo de aquellas personas desempleadas y subempleadas para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, mediante el otorgamiento de recursos de capacitación intensivos que les permitan obtener o actualizar sus conocimientos teórico y prácticos en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, para contribuir con ello a la elevación de la calidad de empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población. Este programa opera en dos modalidades: autoempleo y consolidación de iniciativas de empleo.

Quinto.- Que la capacitación y modernización es otro programa que contribuye al fortalecimiento y a la ampliación de las posibilidades de empleo en la micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los grupos productivos, apoyando las acciones que buscan avanzar en los niveles de productividad, calidad y competitividad.

Sexto.- Que de igual forma el Servicio Nacional de Empleo del Distrito Federal es un instrumento institucional que combina recursos del Gobierno Local y Federal a través de la Dirección General de Empleo y Capacitación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respectivamente, en la perspectiva de contribuir a lograr que los habitantes de la ciudad tengan acceso a un trabajo digno y socialmente útil.

Séptimo.- Que lamentablemente y no obstante la existencia de varios programas orientados al fomento de la capacitación y el trabajo que eventualmente permitirían a las personas acceder a más y mejores empleos, los mismos no son difundidos de forma adecuada ni a través de los medios idóneos, lo que consecuentemente deriva en que sus alcances sean muy limitados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión

Social acordamos aprobar la proposición con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Acuerdo:

Único.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que instruya a quien corresponda a efecto de canalizar mayores recursos para que se realice una mayor difusión y promoción de los programas de fomento al empleo a través de los diversos medios de comunicación, así como a las dependencias del Gobierno de la Ciudad e informe a esta Soberanía del resultado de dicha gestión.

Signan el presente dictamen: Kenia López Rabadán, Marco Antonio García Ayala, José Cristóbal Ramírez Pino, Jorge Carlos Díaz Cuervo y el de la voz, Fernando Espino Arévalo, todos ellos diputada y diputados de esta honorable Asamblea.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Sergio Avila, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia a aprueba el dictamen que presentó la Comisión Asuntos Labores y Previsión Social en los siguientes términos:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que instruya a quien corresponda a efecto de canalizar mayores recursos para que se realicen una mayor difusión y promoción de los Programas de Fomento al Empleo a través de los diversos medios de comunicación, así como a las dependencias del Gobierno de la Ciudad e informe a esta Soberanía del resultado de dicha cuestión.

Remítase al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de Acuerdo para citar a comparecer al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que informe a este Órgano Legislativo respecto al estado que guarda la empresa de participación estatal mayoritaria denominada "Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V., SERVIME"

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo para citar a comparecer al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que informe a este Órgano Legislativo respecto al estado que guarda al Empresa de participación estatal mayoritaria denominada

"Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V.", presentada por un servidora, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de Acuerdo de referencia.

Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V., SERVIMET, se constituyó como una empresa de participación estatal bajo un enfoque de autosuficiencia financiera con un capital inicial de 6 millones de pesos. Conforme a lo señalado en el acta constitutiva de la empresa creada el 25 de julio de 1977 ésta tenía por objeto la compra venta y arrendamiento de materiales, accesorios y artículos para la construcción, adquisición de bienes muebles e inmuebles para comercializarlas; Promover la construcción y construir obras dedicadas a particulares o servicios municipales, estatales o federales; Administrar obras y atender servicios municipales y gubernamentales por concesión o por delegación expresa de ayuntamientos del Departamento del Distrito Federal, de los Estados o de la Federación; La construcción y administración de unidades de vivienda de interés social con la concesión de particulares de gobiernos o de institutos; La construcción y administración de obras y servicios privados y públicos bajo el sistema de condóminos.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió en el año 2002 una serie de recomendaciones a SERVIMET para que se regularizara en función de diversos hechos.

Las observaciones de los entes enlistados están presentes en las recomendaciones de la Dirección General de Auditoría de Obra Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

emitida el 8 de noviembre del año 2002 mientras que contemplaban la revisión de la Cuenta Pública del año 2000.

La Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la II Legislatura, solicitó a SERVIMET el padrón inmobiliario de 1997 a 2002. La información proporcionada por SERVIMET a la Comisión de Hacienda se desprendió que en el padrón inmobiliario existían predios no localizados físicamente, que existían predios ocupados e invadidos por diversas delegaciones y que se encontraron predios pendientes de donación o de fideicomiso.

Debido a lo anterior se inició un proceso de liquidación de la empresa, pero siguió operando sobre el patrimonio inmobiliario de la ciudad y actualmente de fideicomisos operados con fondos públicos como los del Centro Histórico, la Alameda y Paseo de la Reforma.

La Comisión dictaminadora considera procedente y atendible la proposición materia del presente dictamen a efecto de que comparezca el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que explique la situación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada SERVIMET y en virtud de que es interés de los integrantes de esta Comisión los pormenores de la información que se proporcione, se estima conveniente que la comparecencia se realice en la Comisión de Administración Pública Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública resuelve:

Primero.- Se cita a comparecer al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que informe al pleno de la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo el estado que guarda la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V., SERVIMET.

Segundo.- El servidor público descrito en el punto inmediato anterior deberá remitir con 48 horas de anticipación a la Comisión de Administración Pública Local un

informe por escrito sobre el estado que guarda la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V. SERVIMET.

Tercero.- La comparecencia precisada en el punto inmediato anterior se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el presente dictamen en función de su formato.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Diputado Presidente, le solicito el dictamen íntegro que esta Comisión de Administración Pública Local ha aprobado sea insertado en el Diario de los Debates a efecto de contar con todo el instrumento parlamentario.

Muy amable. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNES FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Kenia López Rabadán, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Tenorio, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Ávila, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nancy Cárdenas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que informe a este Órgano Legislativo respecto al estado que guarda la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., SERVIMET.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto cite al Oficial Mayor, licenciado Ramón Montaño, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los entes públicos de la

administración pública local a cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Con su venia diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura fue turnada para su estudio, análisis dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los entes públicos de la administración pública local a cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En sesión de pleno de esta Comisión de esta Asamblea Legislativa, celebrada el 21 de noviembre de 2006 fue presentada la proposición en comento y turnada a la Comisión de Administración Pública Local.

Con fecha 21 de noviembre del presente año, mediante oficio MDPPA/CSP/1102/2006 el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los Artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea se procediera a la elaboración del presente dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los entes públicos de la administración pública local a cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La transparencia y el acceso a la información pública que detenta los entes públicos que son reconocidos en la fracción IV del artículo 4 de la Ley de la materia son un pilar fundamental en el espacio de derecho de nuestra ciudad, ya que salvaguarda los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como función primordial garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales que ejerzan el gasto público, ya que el acceso a la Información no puede ser entendido como una concesión generosa de las autoridades, sino como un derecho ciudadano.

Que el momento político actual reclama de los funcionarios públicos, hacer del conocimiento de la ciudadanía las acciones de gobierno, dando la cara a la

sociedad y legitimando así la actividad más importante de todo proceso gubernamental, que es la rendición de cuentas.

El control efectivo de los ciudadanos sobre las acciones públicas requiere no sólo la abstención por parte de las autoridades de censurar información, sino que demanda la acción positiva de proporcionar y difundir sin que medie petición alguna información a los habitantes de esta ciudad.

Lo anterior se ve reflejado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal, el cual obliga a los entes públicos para que al inicio de cada año publiquen y mantengan actualizada en forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, la información respecto de diversos temas, entre los que destacan, que se relacionen sus actividades y su estructura orgánica, que se describan los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones ordinarias y extraordinarias o similares de los servidores públicos de estructura, mandos medios y superiores.

Que se dé una descripción analítica de sus programas y presupuestos que comprenderán sus estados financieros y erogaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior en materia de adquisiciones, obras públicas y servicios de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos aplicables.

Que se haga una relación de los bienes y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Que las concesiones, permisos y autorizaciones que haya otorgado, especificado el beneficio, se establezcan en esta información.

Que la información relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamientos de bienes y servicios se hagan públicos.

Que la ejecución, montos asignados y criterios de accesos a los programas y subsidios se establezcan y se informen de avances programáticos o presupuestales, así como de los balances generales y de su estado financiero.

Los entes públicos obligados a cumplir con la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal son los siguientes: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativo y entidades de la administración pública del Distrito Federal, los órganos autónomos por ley y aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público y los entes equivalente a personas jurídicas de derecho público privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público.

Que el organismo público autónomo, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento al artículo anteriormente mencionado, así como de toda Ley de la materia, es el Instituto de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, velando siempre por los principios de certeza, legalidad e imparcialidad de objetividad que imperen en sus decisiones.

Que en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio 2007 el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala como una línea estratégica de evaluación del derecho de acceso a la información a través de indicadores de gestión pública y evaluaciones trimestrales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Primero.- Que se exhorta a los entes públicos del Distrito Federal obligados a la transparencia y rendición de cuentas por el artículo 4° fracción IV de la Ley de

Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a cumplir con el artículo 13 en cuanto se refiere a la publicación y actualización pública de la información impresa o en los respectivos sitios de interés, específicamente en la relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios.

Segundo.- Se exhorta al ente público denominado Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dé cumplimiento de manera integral al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F.

Tercero.- Se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. a revisar el cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Transparencia por parte de los entes públicos enunciados en la fracción IV del artículo 4 de la mencionada ley y en su caso darle la intervención que corresponda a los órganos de control interno de dichos entes públicos.

Cuarto.- Se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. a diseñar, aplicar y publicar oportunamente los indicadores para evaluar el desempeño de los entes públicos en lo relativo al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Quinto.- Se solicita al Instituto de Acceso a la información Pública remita a esta Asamblea Legislativa los resultados que arroje la evaluación que realizan los entes públicos en lo relativo a la transparencia y acceso a la información pública.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Le solicitaría, diputado Presidente, se inserte de manera íntegra el dictamen correspondiente con todos los antecedentes, considerandos y resolutivos a efecto de que la ciudadanía pueda conocer en sus términos el presente dictamen.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

47

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda entonces la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Elba Garfias, a favor. Mauricio Toledo, a favor. Ezequiel Rétiz, en pro. Alfredo Vinalay, a favor. Errasti Arango, a favor. Jorge Romero, a favor. Agustín Castilla, en pro. Jorge Triana, en pro. Paz Quiñones, en pro. Agustín Guerrero, a favor. Cárdenas Sánchez, a favor. Isaías Villa, en pro. Sergio Cedillo, en pro. Cristóbal Ramírez, a favor. Laura Piña, en pro. Hipólito Bravo, en pro. Antonio Lima Barrios, a favor. Daniel Ordóñez, a favor. Ramón Jiménez, a favor. Rebeca Parada, en pro. Fernando Espino, en pro. Tenorio, a favor. Martín Olavarrieta, a favor.

Zepeda, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Ávila, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Segura Rangel, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los entes públicos de la Administración Pública Local a cumplir con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y al Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la conformación de un comité de trabajo que formule lo estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal y para que esta Asamblea Legislativa establezca la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Tenorio Antiga a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Administración Pública Local quisiera poner a consideración de ustedes los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61 y 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo para solicitar la conformación de un comité de trabajo que formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal y para que esta Asamblea Legislativa establezca la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal.

Segundo.- Que por estar íntimamente ligadas a las proposiciones con punto de acuerdo de referencia, esta Comisión dictaminadora procede a la acumulación de los mismos a efecto de emitir un solo dictamen.

Tercero.- Que los cambios demográficos en el Distrito Federal han sido continuos y acentuados ya que a partir de la segunda mitad del siglo pasado se ha incrementado de manera importante la densidad poblacional y se ha incrementado y centralizado la actividad económica de la ciudad.

Cuarto.- Que dicho crecimiento poblacional aunado a una mala planeación generó diversas zonas consideradas como suelo de conservación o de alto riesgo fueran invadidas por viviendas que en la mayoría de los casos se encontraron carentes de todos los servicios públicos, provocando cambios en los usos de suelo establecidos y regulación en la tenencia de tierra. Tal situación causó que diversos

asentamientos fueran instalados en la línea que divide el órgano político administrativo de otro o peor aún del Distrito Federal con algún otro Estado, causando problemas en la competencia de la autoridad que debería brindarles servicios o algún otro tema relacionado.

Quinto.- Que la problemática de límites territoriales se complica debido a la falta de señalamientos o accidentes geográficos que permitan dividir claramente dónde inicia o termina cada demarcación o peor aún al cambio de los elementos geográficos que la Ley Orgánica de la Administración Pública toma como referencia para señalar la línea divisoria entre dos órganos políticos administrativos.

Sexto.- Que los límites geográficos del Distrito Federal son fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el honorable Congreso de la Unión, así como los convenios amistosos aprobados por el Poder Legislativo Federal.

Séptimo.- Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala los límites territoriales que tiene el Distrito Federal, así como cada uno de los 16 órganos político administrativos de la ciudad.

Asimismo, señala que el Jefe de Gobierno designará a los servidores públicos que participarán en el Comité de Trabajo para la determinación de la división territorial.

Octavo.- Que en el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la constitución de un comité de trabajo integrado por los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por su pleno.

Es importante recalcar que los trabajos necesarios de dicho comité, así como los apoyos técnicos que requiera serán con cargo a la Administración Pública del Distrito Federal.

Noveno.- Que el propio Estatuto de Gobierno establece que dicho comité debe incluir los siguientes elementos.

- 1.- Población.
- 2.- Configuración geográfica.
- 3.- Identidad cultural de los habitantes.
- 4.- Factores históricos.
- 5.- Condiciones socioeconómicas.
- 6.- Infraestructura y equipamiento urbano.
- 7.- Número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales de las delegaciones.
- 8.- Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias.
- 9.- Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales de las delegaciones.
- 10.- Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos en la entidad.

Décimo.- Que de conformidad con la propia ley y con los objetivos de los pasados comités de límites, la variación de la división territorial debe perseguir:

- 1.- Un mejor equilibrio en el desarrollo de la ciudad.
- 2.- Un mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos.
- 3.- Mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad.
- 4.- Incremento de la eficacia gubernativa.
- 5.- Mayor participación social.
- 6.- Otros resultados previsibles en beneficio de la población.
- 7.- Contribuir a la estabilidad financiera de la entidad.

Décimo Primero.- Que de conformidad con la fracción III del artículo 13 de la Ley Orgánica de este órgano legislativo, corresponde a esta Asamblea participar conjuntamente con las autoridades competentes en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del. Distrito Federal.

Décimo Segundo.- Que el 22 de enero del 2002 con diputados integrantes de la II Legislatura y servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, se instaló el Comité de Trabajo de Límites Territoriales cuya aportación fue la detección de ocho puntos en donde existían problemas en la línea divisoria, generando con apoyo del Instituto Electoral del Distrito Federal la iniciativa correspondiente para corregir dicha situación.

Décimo Tercero.- Que el 30 de diciembre de 2003 el pleno de la Asamblea Legislativa designó a los diputados de la III Legislatura que conformarían la Comisión de Límites Territoriales para ese período, cuyo trabajo se vio reflejado con la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reformó el párrafo décimo quinto y décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que fue aprobada por unanimidad el 27 de diciembre de 2005.

Décimo Cuarto.- Que toda vez que ha quedado demostrado que el Comité de Trabajo de Límites Territoriales cuenta con sustento jurídico e incluso con reglas de operación, esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar que en uso de las atribuciones que otorga la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo proponga al pleno de la Asamblea los integrantes que conformarán dicho Comité.

Décimo Quinto.- Que asimismo esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local designe a los servidores públicos que conformarán el comité de trabajo a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal designe a los servidores públicos que conformarán el Comité de Trabajo de los Límites Territoriales al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga al pleno de este Órgano Legislativo los diputados que habrán de conformar la comisión que integrará el Comité de Trabajo de Límites Territoriales a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Esta Comisión de Administración Pública Local, IV Legislatura, recomienda que una vez instalada el comité trabajo a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se trabaje de manera constante con los representantes del Instituto Electoral del Distrito Federal e Instituto Federal Electoral.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 26 días del mes de diciembre.

Gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tenorio Antiga. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo López, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la conformación de un comité de trabajo que

formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal y para que esta Asamblea Legislativa establezca la Comisión de Límites Territoriales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden el día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, diversa documentación de información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

En votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Con su venia diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, diversa documentación e información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal, presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fecha 5 de diciembre del 2006 la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, informó a los diputados integrantes de la Comisión al rubro indicado el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia para sus opiniones y en su caso el proyecto de dictamen.

Con fecha 30 de noviembre del presente año mediante oficio el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los Artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

El establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de cementerios en el Distrito Federal constituye un servicio público que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados y corresponde a las autoridades del Distrito Federal la aplicación de la normatividad aplicable para el control sanitario de los cementerios.

Que en la actualidad en el Distrito Federal existen 123 cementerios, de los cuales 109 son administrados directamente por el Gobierno del Distrito Federal, a través de las Delegaciones, y 14 concesionados por particulares.

El ordenamiento legal que regula el establecimiento, funcionamiento, observación y operación de los cementerios para la Ciudad es el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 1984.

El Artículo 8 del Reglamento citado establece que los cementerios oficiales serán los civiles generales para todo tipo de inhumación de cadáveres, restos humanos o restos humados áridos o cremados sin importar su procedencia, civiles, delegacionales, que se localizan en las Delegaciones del Distrito Federal, para inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área de la propia Delegación y civiles vecinales, de los cuales se podrán inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área vecinal correspondiente.

Que le corresponde a la Dirección Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal instrumentar y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento en coordinación con las Delegaciones, supervisar la prestación de los servicios de los cementerios civiles, generales, delegacionales y vecinales y en los concesionados, tramitar los expedientes relativos al otorgamiento, modificación o revocación de las concesiones, intervenir previa autorización de la Secretaría de Salud en los ámbitos de traslado, internación, reinhumación, depósito, incineración, exhumación prematura de cadáveres, restos humanos o restos humanos áridos o cremados, tramitar las solicitudes de la exhumación o reinhumación de restos humanos cumplidos en los cementerios concesionados.

Que para autorizar al establecimiento y operación de los cementerios, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, deberá requerir previamente la opinión de las siguientes unidades administrativas y órganos desconcentrados de Distrito Federal:

- 1.- La Dirección General de Administración del Uso de Suelo.
- 2.- La Dirección General de Construcciones y Operación Hidráulica; y
- 3.- La Comisión de Vialidad y Transporte Urbano.

Que conforme a la normatividad aplicable respecto a los cementerios en el Distrito Federal, le corresponde a las delegaciones:

- 1.- Prestar los servicios públicos de inhumaciones y exhumación y reinhumación de cadáveres, restos humanos o restos humanos áridos o cremados en los panteones civiles, generales, delegacionales y vecinales.
- 2.- Cumplir y vigilar el cumplimiento del Reglamento de Cementerios en el Distrito Federal dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 3.- Proponer a la Dirección Jurídica y de Estudios Legislativos del establecimiento o modificación de normas y criterios aplicables a los servicios de que se trate este reglamento.
- 4.- Proponer a través de la Dirección General y de Estudios Legislativos al Establecimiento de Cementerio Civiles, Generales, Delegacionales o Vecinales y proponer a la Dirección General Jurídica la expedición o modificación de los manuales de operación de cementerios.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Único.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, envíen un informe pormenorizado y por escrito en un término no mayor a 60 días naturales a este órgano legislativo respecto a los siguientes puntos:

Cantidad y características de cementerios que actualmente existan en el Distrito Federal o en cada demarcación y la clasificación de los mismos conforme a la normatividad de la materia.

Información de los cementerios respecto de los correspondientes registros que amparen la propiedad de los predios en que se ubican estos a favor del gobierno del Distrito Federal y envíen una copia certificada en su caso del Título correspondiente.

Informar respecto de los predios que no están regularizados y las acciones que han emprendido o van a emprender para regularizar estos.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local, los diputados integrantes de la misma, solicitando, diputado Presidente, se inserte de manera íntegra le dictamen de referencia con los antecedentes, considerandos y resolutivos.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Insértese íntegramente en el Diario de los Debates. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

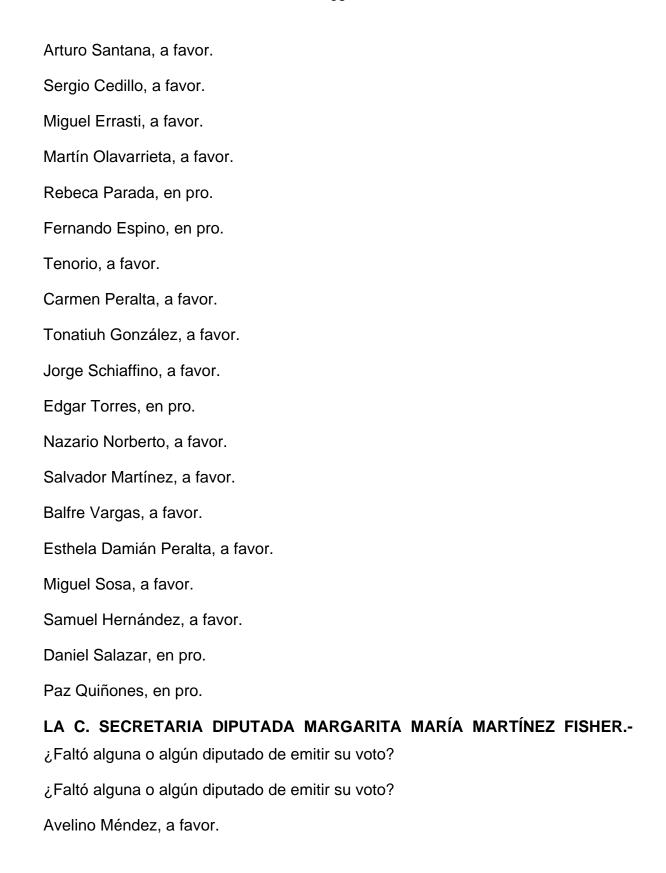
Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.



LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor,
0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales diversa documentación e información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la Administración Pública a su cargo a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual comercial infantil vinculada al turismo en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Ramírez, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la Administración Pública a su cargo a efecto de que realice una campaña integral en contra de la explotación sexual comercial infantil vinculada al turismo del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnado para su estudio y análisis el dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la Administración Pública Local a su cargo a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual comercial infantil vinculada al turismo del Distrito Federal, presentada por los diputados Elba Garfias Maldonado, María de la Paz Quiñones Cornejo y Miguel Sosa Tan, integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo de esta Asamblea Legislativa.

Décimo Primero.- Que en el Distrito Federal una gran cantidad de menores son explotados sexualmente principalmente en la zona de La Merced, en donde se concentra alrededor de un 15% de la prostitución en la ciudad. Esta situación se agudiza por la carencia de mecanismos de protección y víctimas menores de edad explotados sexualmente.

Décimo Segundo.- La protección de los derechos del niño y de la niña dentro del marco jurídico mexicano se encuentra en pleno desarrollo tanto en el ámbito federal como local. Por su parte el artículo 4° de nuestra Carta Magna establece la convicción del Estado mexicano de proteger los derechos de los niños y de las niñas y adolescentes a través de la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento; de manera paralela establece la obligación de los padres o tutores de presentar estos derechos, así como la obligación del Estado de proveer lo necesario para proporcionar el respeto a la dignidad de los niños y niñas adolescentes.

Décimo Tercero.- Que la prevención de los delitos relacionados con la explotación sexual comercial infantil se refiere a las acciones dirigidas a la detección de manera oportuna de todas aquellas situaciones que ponen en riesgo el pleno disfrute de los derechos de las niñas y niños adolescentes en el diseño de acciones para que aquellas no se presenten.

Décimo Quinto.- Que actualmente uno de los principales retos para combatir la explotación sexual infantil lo constituye la tipificación de las conductas relacionadas y el establecimiento de las penas acordes con la gravedad de estos delitos. Este esfuerzo debe de realizarse tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, por lo que se deben establecer criterios mínimos en materia de legislación y convenios de colaboración entre entidades e instituciones para responder ante la magnitud del problema.

Se resuelve:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones

instruya a las autoridades competentes de la administración pública a su cargo a efecto de que realice una campaña integral en contra de la explotación sexual infantil vinculada al turismo en el Distrito Federal.

Firmado por la Comisión de Administración Pública Local.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alejandro Ramírez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

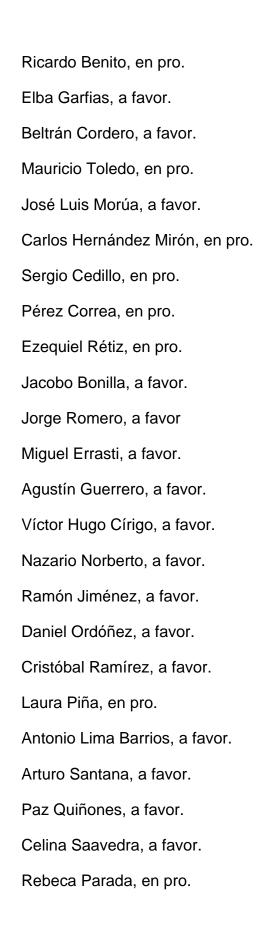
Kenia López Rabadán, a favor.

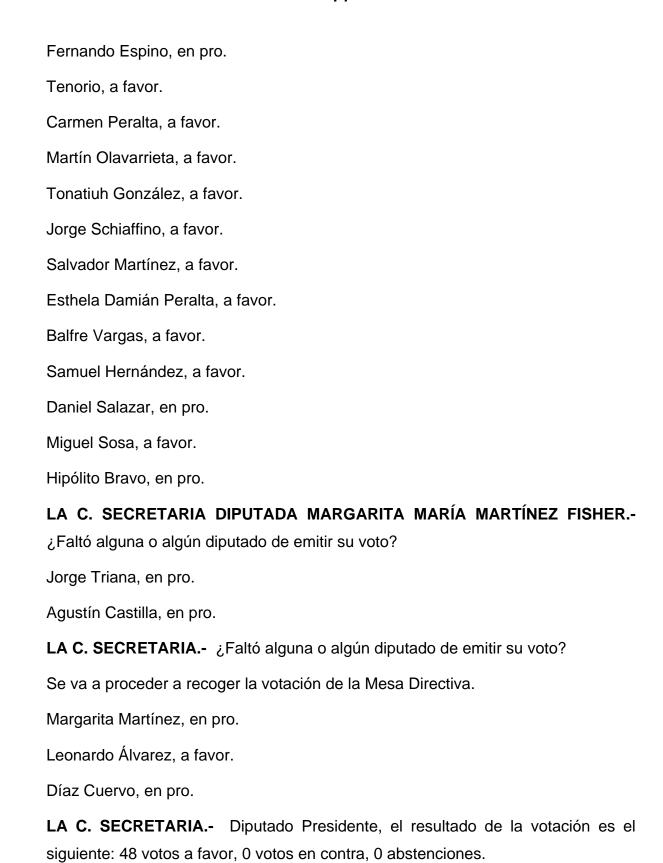
Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.





EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones instruya a las autoridades competentes de la administración pública a su cargo a efecto de que realicen una campaña integral en contra de la explotación sexual, comercial e infantil vinculada al turismo en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de Acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta Maldonado a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo, IV Legislatura, fue turnada para su estudio análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antecedentes:

Con fecha 14 de noviembre del presente año, mediante oficio MDPPA1069/2006 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con un punto de Acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de la Comisión en rubro indicada el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

Considerandos:

Que actualmente y desde el punto de vista económico y social el Distrito Federal, más allá de la entidad federativa donde se asientan los poderes federales, ha llegado a constituir una unidad económica y social clave para el crecimiento de la economía.

Que el crecimiento de la zona metropolitana del Valle de México en las últimas décadas ha experimentado índices acelerados de crecimiento. Actualmente la zona metropolitana del Valle de México es el principal centro económico y social del país, en ella se genera el 36% del producto interno bruto y se alberga en 18% de la población nacional, la cual está asentada en 1 mil 250 kilómetros cuadrados, superficie que corresponde tanto al Distrito Federal, 51%, como a 27 municipios conurbados del Estado de México que corresponden a un 48%.

Que actualmente existe una tasa de crecimiento del 2.7% a 2.0% para la región centro, por lo cual se deben tomar medidas preventivas para atender a una población del orden de 35 a 40 millones de habitantes proyectados para el año 2010 y se estima necesario que el gobierno de la ciudad esté preparado para poder responder a las necesidades de una población que demandará mejores servicios y mayor calidad en la administración pública.

Que la evolución de la administración pública en las grandes metrópolis es constante ya que la modernización en los sistemas es fundamental en la solución integral de los problemas, razón por la cual una instancia encargada de los estudios, diagnósticos y análisis de los fenómenos administrativos que ocurren en la urbe como en el Distrito Federal es fundamental, buscando siempre dar respuesta eficaz y oportuna a las necesidades ciudadanas.

Que la solicitud para iniciar los estudios de viabilidad para crear un Instituto de Administración Pública Local fomente el acercamiento entre la sociedad y la administración pública, creando bases para sensibilizar y concientizar acerca de la naturaleza y funciones del sector público al servicio de la comunidad, cuestión que esta Comisión considera procedente al incluir dentro de sus líneas de acción para los próximos 3 años tal propuesta.

La Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Único.- Esta Comisión de Administración Pública Local, IV Legislatura, incluye dentro de su plan de trabajo y líneas de acción el realizar los análisis, estudios y diagnósticos necesarios para generar las instancias pertinentes a efecto de

establecer diversas propuestas sobre la modernización de la administración pública en el Distrito Federal.

Lo firman los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, Presidente, solicito la inserción del documento de modo íntegro en el Diario de los Debates.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta Maldonado. Insértese íntegramente en el Diario de los Debates. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Kenia López Rabadán, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Miguel Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase a la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legislativos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por la de la voz y suscrita por los integrantes de la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que nuestro más alto Tribunal ha definido en diversas ocasiones a la transparencia como una institución fundamental del orden jurídico mexicano, al ser ésta una garantía individual que implica la obligación del Estado de definir y garantizar que las entidades brinden a todo individuo la posibilidad de conocer aquella información que tenga carácter público y sea de interés general.

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal fue publicada el 8 de mayo de 2003 y en su haber existen 5 reformas que han buscado que los entes públicos cumplan con los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.

La citada ley fue creada con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos locales, ejecutivos, legislativo, judicial y autónomos por

ley, así como de que todo ente público del Distrito Federal que ejerza un gasto público.

Desde la expedición por primera vez del ordenamiento jurídico supraindicado, esta Asamblea creó un órgano garante de la transparencia que sirviera para hacer efectivo el derecho de información a que tiene toda persona.

Dentro de su articulado contenía la creación de un organismo autónomo denominado Consejo de Información Pública del Distrito Federal, integrado por representantes de la sociedad civil y de los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y autónomos del Distrito Federal.

En fecha 31 de mayo de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se designan a los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo textualmente en el punto primero lo siguiente:

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se someterá en sus términos a lo dispuesto por el Poder Judicial de la Federación, una vez que sea resuelta en definitiva el juicio de garantías promovido por la consejera al Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Que en virtud del juicio de garantías promovido por la ciudadana María Elena Pérez Jaén en contra de los actos precisados en el punto sexto y séptimo del presente rubro, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia administrativa resolvió el 26 de enero:

Único.- "La justicia de la Unión ampara y protege a María Elena Pérez Jaén Zermeño en contra de los actos reclamados de la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno, Secretario de Gobierno, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, de Finanzas, de Transporte y Vialidad, de Seguridad Pública, de Turismo, de Cultura, la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, todas ellas autoridades del Distrito Federal consistentes en la expedición,

promulgación, refrendo y publicación de los artículos 58, 59, 60 y Noveno Transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, así como su aplicación atribuida a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Administración Pública Local y al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consistente en la aplicación del artículo Noveno Transitorio del decreto mencionado en líneas anteriores, que se traduce en la convocatoria abierta para presentar propuestas de candidatos a comisionados ciudadanos y la selección de aspirantes a comisionados ciudadanos conforme lo establece el artículo 58 fracción I y segunda de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre del 2005".

Que inconformes con el fallo anterior, las autoridades responsables interpusieron recurso de revisión, mismo que fue atraído y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de confirmar la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en materia administrativa.

Que mediante acuerdo de fecha 18 de diciembre del año en curso, el Juzgado Décimo Primero en materia administrativa, notificó la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual resuelve el recurso de revisión precisado con anterioridad, ordenando textualmente lo siguiente: "Se requiere a la Asamblea Legislativa y a su Comisión de Administración Pública Local acrediten con copia certificada y legible que reinstalaron a la quejosa en el cargo de Consejera Ciudadana y le cubrieron conforme a las leyes aplicables los salarios y demás prestaciones a que tiene derecho".

En fecha 20 de diciembre del presente año, tanto el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa, como la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, en su carácter de autoridades responsables y con fundamento en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria, del artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitieron oficios comunicando al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal que el cumplimiento de la sentencia precisada con anterioridad se encontraba en vías de ejecución.

Esta Comisión Dictaminadora y autoridad responsable en el Juicio de Amparo 1296/2005 y en el respectivo expediente de amparo en revisión 1426/2006, considera procedente y atendible el espíritu de la iniciativa en estudio, ya que en aras de no afectar los derechos adquiridos de algún otro Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aumenta el número de integrantes de dicho organismo autónomo a efecto de estar en plenas posibilidades de reinstalar a la ciudadana María Elena Pérez Jaén Zermeño como Comisionada Ciudadana, tal y como nuestro más alto Tribunal lo ordenó.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

Artículo 1º.- Se reforma el artículo 58 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 58.- El Instituto se integrará por 6 representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos, mismos que serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes bases:

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- En cumplimiento de las resoluciones dictadas en el amparo 1296/2005 y amparo en revisión 1426/2006, dictadas por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente, se reinstala a la licenciada María Elena Pérez Jaén Zermeño como Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para cumplir con el periodo que fue designada y que concluye el 11 de julio de 2006.

Tercero.- La Comisionada Ciudadana María Elena Pérez Jaén Zermeño deberá iniciar el ejercicio de sus atribuciones el día hábil siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, conforme a los días laborales y horarios establecidos para tal efecto por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Cuarto.- Una vez que entre en vigor el presente decreto, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal deberá realizar de inmediato los trámites y acciones necesarias para que la ciudadana María Elena Pérez Jaén Zermeño ejerza el cargo de Comisionada Ciudadana.

Quinto.- El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal deberá de enlistar dentro los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto las modificaciones a su Reglamento Interior y demás disposiciones normativas.

Sexto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Séptimo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Me permito solicitar a la Presidencia se establezca de forma íntegra el dictamen con sus antecedentes, considerandos y resolutivos, a efecto de que pueda ser conocido por la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Incorpórese al Diario de los Debates de manera íntegra. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger al votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Kenia López Rabadán, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor. Jacobo Bonilla, a favor. Ezequiel Rétiz, a favor. Alfredo Vinalay, a favor. Ramírez del Valle, en pro. Miguel Errasti, a favor. Jorge Romero, a favor. Agustín Castilla, en pro. Miguel Hernández, en pro. Jorge Triana, en pro. Víctor Hugo Círigo, a favor. Edy Ortiz, a favor. Daniel Ordóñez, a favor. Carmen Segura, a favor. Nazario Norberto, a favor. Cristóbal Ramírez, a favor. Laura Piña, en pro. Hipólito Bravo, a favor. Antonio Lima, a favor. Sergio Cedillo, a favor. Arturo Santana, a favor. Rebeca Parada, en pro. Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforma el artículo 58 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Administración y Procuración de Justicia por el que se designan a los 5 ciudadanos que ocuparán el cargo de Magistrado Electoral, así como a los tres ciudadanos que en orden de prelación ocuparán el cargo de Magistrado Electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Dictamen por el que se designan a los cinco ciudadanos que ocuparán el cargo de Magistrados Electorales, así como los 3 ciudadanos que en orden de prelación ocuparán el cargo de Magistrado Electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el período 2007-2015.

El dictamen que las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia lo que ponemos a consideración de esta Soberanía tiene por objeto hacer la designación de los cinco ciudadanos que ocupará el cargo de Magistrado Electoral, así como los 3 ciudadanos que en orden de prelación ocuparán el cargo de Magistrado Electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el período 2007-2015.

El pasado 27 de octubre de 2006 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En la sesión de fecha 28 de noviembre de 2006 el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó la proposición con punto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen en comento.

El 8 de diciembre de 2006 las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia recibieron del Tribunal de Justicia el oficio MDPPA/CSP/1079/2006 por el que se remite a la Asamblea Legislativa la lista de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 11 de diciembre del año en curso las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia firmaron el Acuerdo por el que se establecen las fechas y horarios de trabajo para que comparecieran los aspirantes de acuerdo a la letra de su apellido ante los integrantes de ambas Comisiones; ello tuvo lugar los días 13,14 y 15 de

diciembre del año en curso para exponer los puntos centrales del ensayo que cada uno de ellos presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con fecha 20 de diciembre de 2006 las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia desahogaron el procedimiento para la elaboración y aprobación del proyecto preliminar de dictamen, el cual se envió a la Comisión de Gobierno para su aprobación y la asignación correspondiente de los cinco magistrados propietarios y los 3 suplentes.

Con fecha 22 de diciembre de 2006 se reunió la Comisión de Gobierno para designar los nombramientos correspondientes de Magistrado Electoral y Magistrado Suplente de los ocho nombres propuestos que enviaron las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia.

Finalmente, con fecha 26 de diciembre de 2006 las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia aprobaron con 12 votos a favor y 1 abstención el proyecto de dictamen que ahora se pone a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Habiendo señalado lo anterior, hemos de precisar que el Tribunal Electoral Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su encargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad.

Asimismo, que los cinco Magistrados propietarios integrantes del Tribunal Electoral Distrito Federal serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa,

Conforme al mismo procedimiento se designarán tres Magistrados suplentes en orden de prelación.

Que dichos candidatos propuestos al cargo de Magistrado Electoral deberán reunir los requisitos señalados por la ley, además, de los establecidos en el artículo 225 del Código Electoral del Distrito Federal que a continuación se transcribe.

Artículo- 225.- Los candidatos propuestas para Magistrados deberán reunir los requisitos señalados por la ley para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, además de los siguientes:

- a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal y contar con credencial para votar con fotografía.
- c) Haberse distinguido por contar con conocimientos suficientes de derecho electoral.
- d) Haber residido en el Distrito Federal durante los últimos 3 años.
- e) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de dirección de un partido político en los últimos 5 años inmediatos anteriores a la designación; y
- f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los últimos 5 años anteriores a la designación.

Con lo cual queda de manifiesto que el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de magistrado electoral en todo momento se apegó a lo dispuesto tanto por el texto constitucional, el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral, estos últimos ordenamientos correspondientes al Distrito Federal.

Asimismo que los ciudadanos que a continuación señalamos cumplen y satisfacen con todos los requisitos constitucionales y legales requeridos para ocupar el cargo de Magistrado electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Por lo anteriormente, las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia resuelven:

Primero.- Se designa al C. Miguel Covián Andrade para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Segundo.- Se designa al C. Alejandro Delint García para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Tercero.- Se designa al C. Armando Ismael Maitret Hernández para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cuarto.- Se designa al C. Adolfo Rivapalacio Neri par ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Quinto.- Se designa al C. Darío Velasco Gutiérrez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Sexto.- En primer lugar en el orden de prelación se designa al C. Miguel Ángel López Mastache para ocupar el cargo de Magistrado suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Séptimo.- En segundo lugar en el orden de prelación se designa al C. Rafael Elizondo Gasperín para ocupar el cargo de Magistrado suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Octavo.- En tercer lugar en el orden de prelación se designa a la C. Norka Cristina López Zamarripa para ocupar el cargo de Magistrado suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Noveno.- Cítese a los ciudadanos designados para ocupar el cargo de magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal para que rindan la protesta de ley.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ordóñez Hernández. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto se han inscrito los diputados Martín Olavarrieta Maldonado y Jorge Triana Tena.

Esta Presidencia pregunta si algún otro diputado desea inscribirse para razonar su voto.

- EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul)
 Yo. señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, diputado Schiaffino. De conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, solamente se permite la inscripción de un orador por grupo parlamentario.
- EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Señor Presidente, tiene atrás de usted al señor de apoyo parlamentario, que por favor le informe que el razonamiento del voto es en lo particular como diputado, es un voto particular, razonamiento del voto, no es por el grupo parlamentario.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado Schiaffino, me voy a permitir leer el segundo párrafo de la fracción III del artículo 120 que a la letra dice: De no haber oradores en contra o en pro o desahogadas dichas intervenciones, los grupos parlamentarios podrán hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.
- EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-Entonces en términos del 119 le pido la palabra.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Con todo gusto, señor Schiaffino, una vez que se hayan desahogado el razonamiento de voto por grupo parlamentario, con todo gusto le otorgamos la palabra.

¿Con qué objeto, diputado Beltrán?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (desde su curul).-Por el Artículo 119, también. **EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Martín Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputado Presidente.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, como órgano autónomo, que habrá de integrarse por 8 Magistrados para el periodo 2007-2015, estará compuesto por un conjunto de personalidades con probada capacidad que cumplen a cabalidad con el mejor perfil legal y con todo los requisitos de elegibilidad constitucional, así como del Estatuto de Gobierno, del Código Electoral y de la Ley Orgánica del Tribunal del Distrito Federal.

En este procedimiento de selección establezco el precedente que determina la naturaleza de mi voto, del voto que habré de emitir. Me abstuve en la votación del 28 de noviembre de 2006 en el cual fue aprobado y cito textualmente "el procedimiento para la elaboración del dictamen que contiene los 5 nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Propietario, así como los 3 nombres en orden de prelación de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal".

En las comparecencias de todos y cada uno de los candidatos que asistieron ante las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, mantuve mi opinión respetuosa y crítica a lo largo de las exposiciones.

Hice del conocimiento de los integrantes de estas Comisiones Unidas una fórmula distinta a la propuesta e impulsada por los Presidentes, que finalmente no fue respetada en su redacción original.

Una de la más delicadas responsabilidades del Poder Legislativo es con el mayor alcance de miras, generar los órganos que tengan y tendrán bajo su responsabilidad la buena marcha de las elecciones futuras.

Señoras y señores diputados. Una importante parte de los problemas que padece nuestro país en este momento es precisamente aquellos que se derivan de la insuficiente certeza y cuestionable imparcialidad en la actuación de los órganos electorales.

Nuestro partido, el Revolucionario Institucional, acató de modo institucional la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no por su actuación, sino por el bien supremo de México.

La cuestión, señoras y señores diputados, es si el procedimiento a través del cual esta Asamblea en Pleno designará los próximos Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, obedece al criterio que demanda la ciudadanía y espera de nosotros el electorado, o es el resultado de acuerdos partidarios que por su propia naturaleza son parte interesada para su causa de las resoluciones de este Órgano Colegiado.

Las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia, junto con la Comisión de Gobierno, deberíamos de hacer una mayor, loable y esfuerzo para buscar un consenso; un consenso pleno y mejorar los procedimientos de selección de los candidatos a Magistrados.

De manera congruente con los principios que he venido sosteniendo en esta Soberanía, notifico que mi voto es de abstención por los intereses más nobles de nuestra Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Para razonar su voto a nombre del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, al diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

Con la presentación al pleno de este dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, estamos concluyendo el procedimiento por el que esta Soberanía da cumplimiento a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal: la elección de los Magistrados Electorales que habrán de calificar los próximos dos procesos electorales.

Concluimos de este modo un procedimiento que el Tribunal Superior de Justicia inició el pasado 27 de octubre con la aprobación del acuerdo mediante el cual se determinó el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrado al Tribunal Electoral del Distrito Federal y que aquí en la Asamblea iniciamos el pasado 16 de noviembre, cuando aprobamos un punto de acuerdo para solicitar al Tribunal Superior de Justicia el envío de las propuestas de los candidatos a los cargos de magistrados electorales a esta Asamblea Legislativa y se mantuviera informada la misma de todo el procedimiento de selección.

Dos acuerdos aprobados por el Pleno de la Asamblea; un acuerdo de la Mesa Directiva de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, 17 horas de trabajos de estas Comisiones, en un total de 6 sesiones que incluyeron entrevistas a los 32 aspirantes al cargo de magistrado electoral.

El trabajo fue arduo, pero tenemos la certeza de que estamos entregando a esta Soberanía 8 propuestas bien analizadas, que son producto de un razonamiento serio, de diálogo y de negociación y de ninguna manera de un albazo legislativo.

Señoras y señores diputados: En los estudios comparativos de las democracias con modelos republicanos, siempre es de llamar la atención la manera en que se interrelacionan los poderes públicos para dar sustento a las instituciones del Estado, tal es el caso de la función legislativa que aprueba los ingresos y egresos del Ejecutivo o el propio Ejecutivo que propone una instancia legislativa al responsable de la procuración de justicia.

La interrelación entre los poderes públicos que son producto de la elección popular, es decir, el Poder Ejecutivo y el Poder judicial, aún cuando llega a ser ríspido en los gobiernos divididos, es finalmente un acto gubernamental cotidiano, no así la interrelación entre los poderes legislativo y judicial.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal si bien es un organismo autónomo, para su integración se requiere de la participación tanto del Poder Legislativo como del Poder Judicial, y este hecho da una fortaleza indiscutible al órgano encargado de la calificación de las elecciones en esta ciudad, pues de este modo se procura que los magistrados electorales sean a la vez conocedores del derecho electoral e imparciales en la toma de sus decisiones.

Por eso es de llamar la atención una diferencia sustancial en el proceso de integración de los órganos autónomos encargados de organizar y calificar los procesos electorales, es decir, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral.

En el primer caso, en la conformación del Instituto Electoral del Distrito Federal, el artículo 55 del Código Electoral, establece que serán los grupos parlamentarios en la Asamblea, quienes formularán las propuestas de los consejeros electorales y el Consejero presidente, es decir, que en la integración del Instituto Electoral, resulta un gran reto afirmar que los consejeros actúan con absoluta imparcialidad en detrimento de los partidos que los propusieron.

Sin embargo, tratándose de la integración del Tribunal Electoral, el artículo 224 del Código Electoral establece que será el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el que enviará las propuestas a la Asamblea Legislativa.

Subrayo esta diferencia porque en este caso no fuimos los partidos políticos quienes determinamos los nombres de los aspirantes, sino el Órgano Judicial Supremo de esta entidad por el que cada uno de las propuestas están más comprometidas a velar en todo momento por la inminente parcialidad, pues están ahí no por la gracia de algún partido político sino por criterios estrictamente de conocimiento en la materia electoral y por su trayectoria curricular.

Están obligados pues a ser los ciudadanos más apartidistas en todo el Distrito Federal, pero también a ser los más rectos en la aplicación de la justicia electoral.

Pero la tarea no fue sencilla, señoras y señores diputados. La riqueza en la trayectoria de cada una de las 32 propuestas nos obligó incluso a retrasar 2 días la aprobación del proyecto preliminar de dictamen que fue presentado a la Comisión de Gobierno, pues sin excepción cada uno de los aspirantes habían demostrado una trayectoria que los hacía dignos aspirantes al cargo de Magistrado Electoral.

Finalmente tuvimos que decidirnos por 8 y son los que ahora presentamos a esta Soberanía.

En términos generales la selección de estos Magistrados ha sido el resultado de anteponer por encima de los intereses partidistas el interés supremo de la Ciudad de México, y no podía ser de otra manera tratándose de la conformación de un Tribunal que como tal está para impartir justicia, en este caso en materia electoral, y no para asumir posiciones de partido.

De igual modo, debemos ser honestos con los ciudadanos del Distrito Federal y decirles que ciertamente hubo candidatos a Magistrados que en mayor o menor medida estaban ligados a uno o a otro partido político, y que desde luego pudieron haber perdido la imparcialidad al momento de actuar en el Tribunal. Afortunadamente los diputados tuvimos la madurez política para desechar estas propuestas y sólo quedarnos con aquéllas que nos garanticen la mayor imparcialidad.

Desde luego los diputados de Acción Nacional en concreto no vamos a entregar un cheque en blanco a este Tribunal, pero sí creemos que existen las bases suficientes para afirmar que la justicia electoral debe estar garantizada por los próximos 8 años en nuestra ciudad.

Por eso tenemos la certeza de que este dictamen es un buen producto, que en su contenido yacen 8 nombres de ciudadanos conocedores de la materia electoral, que son gente que indiscutiblemente no obedecerá a intereses de partido, que son

personas valiosas por lo que han hecho en el ámbito académico, judicial y desde luego electoral.

Así, quienes habremos de votar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, lo haremos convencidos de que hemos elegido a los 8 ciudadanos que cuentan con amplios conocimientos en materia de derecho electoral, en la procuración de justicia, en el sistema político mexicano, y desde luego, que son personas con la calidad moral para actuar con justicia, imparcialidad, probidad, honradez, en suma, con estricto apego a Derecho.

Si esta Soberanía aprueba el dictamen que está a consideración, enhorabuena a cada uno de los 5 ciudadanos que serán electos como Magistrados Electorales y a los 3 que serán electos como Suplentes: Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Rivapalacio Neri, Darío Velasco Gutiérrez, Miguel Angel López Mastache, Rafael Elizondo Gasperín, Norka Cristina López Zamarripa.

Sin duda ellos cuentan con los méritos, la trayectoria y los conocimientos necesarios para que no sólo los diputados locales les demos un voto de confianza, sino también cada ciudadano del Distrito Federal.

Ha sido una conformación sensata y razonada del Tribunal Electoral Local. Debemos sentirnos tranquilos pues la calificación de las próximas 2 elecciones en la Ciudad de México está en buenas manos.

Por último, quiero recalcar que los diputados que participamos en la elaboración de este dictamen nuevamente damos cuenta de que la definición de lo que es mejor para la ciudad no es algo en lo que tengamos diferencias los grupos parlamentarios, que sólo es cuestión de asumir nuestro papel de representantes populares que trabajan por el bien común y entonces entregaremos a los ciudadanos los mejores resultados para la Capital.

Lo hemos hecho una vez más y debemos seguir haciéndolo día a día, pues sólo así haremos de esta ciudad el hogar del que todos nos sintamos orgullosos.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Triana. En términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del DF, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

Compañeras y compañeros diputados:

La verdad es que el día de hoy vengo a esta Tribuna con una gran tristeza, con una gran tristeza porque desde que inició se iba caminando bien, presumíamos en los medios de comunicación que se respetaban las negociaciones, los acuerdos, las instrucciones y los diputados.

No pretendo con mi intervención de ninguna manera cambiar el sentido del voto que aquí vamos a dar.

Sé también que esta intervención tendrá sus repercusiones porque finalmente no es cómodo que alguien venga aquí a la Tribuna a mencionar que el procedimiento no era el adecuado.

No me meteré al aspecto jurídico porque aquí desde el Presidente de la Comisión de Justicia se vino a debatir. Cuando aquella ocasión se debatía que fuera la Comisión aceptamos una invitación del Presidente de la Comisión de Gobierno para apoyar que fuera en la propia Comisión.

No vengo tampoco a descalificar a los profesionistas probos que serán seguramente electos. Que no se confunda, no podemos criticar de entrada a quienes tendrán la responsabilidad de manejar los próximos procesos electorales. Tengo el privilegio de conocerlos casi a todos y sé de su capacidad.

Tampoco vengo a descalificar el sistema que el propio Tribunal Superior de Justicia empleó para mandarnos la lista, pero sí vengo a criticar el fondo del procedimiento que tuvo incumplimiento.

Por ejemplo, dejamos a un lado, aunque ya es norma, la equidad de género. Las mujeres de esta Asamblea debían estar muy molestas.

Cuando platicamos de la conformación, como dijo Triana, no de los que nosotros propusimos sino de los que vinieron en la lista, se mencionó que habría que proponer cuando menos a una mujer que formara parte de este cuerpo colegiado y lamentablemente no únicamente no se hizo sino se violentaron acuerdos no como albazo pero sí con una situación arreglada que deja lamentablemente mal parado a quien propuso el procedimiento.

Por eso es que quise aquí mencionarlo y le pido a la Secretaría me proporcione la versión estenográfica de mis palabras para acompañarlas con toda la historia que se vino generando para que el día de hoy estemos votando aquí por quienes integren el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Es un Tribunal que merece seriedad en el procedimiento que lo va a elegir.

Represento a un partido político que históricamente cumple con sus compromisos y rechaza cuando hay incumplimiento y lo señala.

Yo haría votos, finalmente, porque volvamos a tomar el camino de la seriedad. Todos los que participamos de manera particular en la Comisión de Gobierno, sabemos a qué me estoy refiriendo. Cuando hacemos compromisos hay que ser serios. Somos los representantes del Distrito Federal y ellos merecen respeto.

Quisiéramos de aquí en adelante respeto y no atropello como caracterizó a la Asamblea anterior que tampoco pudo hacer nada.

Por eso hacemos votos y votaremos a favor del dictamen porque no está en tela de juicio la capacidad de a quienes les vamos a dar la confianza de ser imparciales en los procesos.

Que nadie crea que hay cuotas que le deben a un partido su posición y que tienen compromisos, que sepan que entran libres y queremos que actúen libres, beneficiando la ley y beneficiando la imparcialidad en los procesos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En término de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Juan Carlos Beltrán. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Con su venia, señor Presidente.

Solamente para invitar a esta Asamblea a felicitar al Tribunal Electoral por el cabal cumplimiento de los Acuerdos y la revisión de los perfiles y del procedimiento que llevó a cabo para la selección de los candidatos que inició con 93 candidatos y nos remitió a una lista de 32 candidatos.

Asimismo, para invitar a esta Asamblea a felicitar tanto a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia como a la Comisión de Asuntos Político Electorales por revisar de manera generosa con una visión amplia de midas el procedimiento para la selección de los candidatos.

Su currícula de todos ellos fue examinada y evaluada conforme a las características y peculiaridades de los requisitos establecidos en la ley. Se verificó además que observaran los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Ya decía el diputado Jorge Triana que se han hecho sesiones de trabajo muy intensas, muy fuertes, en particular un reconocimiento al diputado Martín Olavarrieta porque participó de todo este proceso.

Se logró entre todas las Comisiones un trabajo intenso, una visión de conjunto, se trabajó en la Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa, este pleno vio, fue parte de esas discusiones; incluso, cuando se llevó a este pleno el procedimiento para la selección de los candidatos.

Finalmente, también pedir un reconocimiento a la Comisión de Gobierno que participó de manera seria, responsable en el procedimiento de selección de los candidatos.

Por eso, compañeros diputados, los invito a que voten favorablemente este dictamen que se presenta el día de hoy y le damos un reconocimiento a las instituciones; porque las instituciones se van construyendo a partir de esta visión que generan todos sus participantes.

El Tribunal Electoral fue responsable, la Asamblea Legislativa está siendo responsable en sus decisiones.

Muchas gracias, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

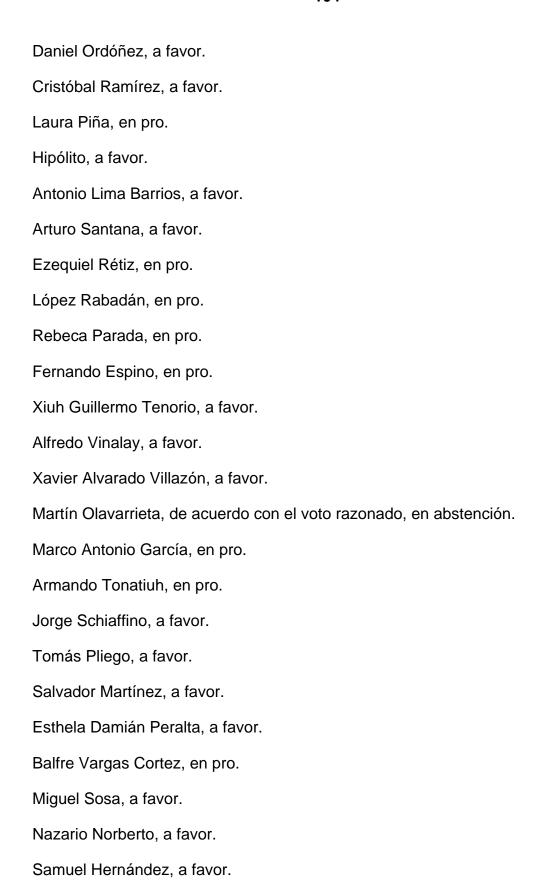
Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor. Humberto Morgan, a favor. Edy Ortiz, a favor. José Luis Morúa, a favor. Ricardo Benito, en pro. Sergio Cedillo, a favor. Enrique Vargas, a favor. Juan Carlos Beltrán, a favor. Mauricio Toledo, a favor. Hernández Mirón, a favor. Jacobo Bonilla, a favor. Antonio Zepeda, a favor. Ramírez del Valle, en pro. Miguel Errasti, en pro. Jorge Romero, a favor. Agustín Castilla, en pro. Miguel Hernández, en pro. Jorge Triana, en pro. Edgar Torres, en pro. Agustín Guerrero, a favor. Víctor Hugo Círigo, a favor. Cárdenas Sánchez, a favor. Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.



Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, cero votos en contra, una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y en apego a lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designan a los 5 ciudadanos que ocuparán el cargo de magistrado electoral, así como los 3 ciudadanos que en orden de prelación ocuparán el cargo de magistrado electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los siguientes términos:

Primero.- Se designa al ciudadano Miguel Covián Andrade para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Segundo.- Se designa al ciudadano Alejandro Delint García para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Tercero.- Se designa al ciudadano Armando Ismael Maitret Hernández para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Cuarto.- Se designa al ciudadano Neri Adolfo Rivapalacio para ocupar el cargo de Magistrado de Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Quinto.- Se designa al ciudadano Darío Velasco Gutiérrez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Sexto.- En primer lugar en el orden de prelación, se designa al ciudadano Miguel Ángel López Mastache para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Séptimo.- En segundo lugar en el orden de prelación, se designa al ciudadano Rafael Elizondo Gasperín para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Octavo.- En tercer lugar en el orden de prelación se designa a la ciudadana Norka Cristina López Zamarripa para ocupar el cargo de Magistrada Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.

Noveno. Cítese a los ciudadanos designados para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal para que rindan protesta de ley.

Hágase asimismo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia Informa que recibió una solicitud del diputado Daniel Ordóñez para incorporar una iniciativa de ley de justicia para adolescentes al orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento, consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza la incorporación al orden del día de la iniciativa en comento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se autoriza la incorporación de la iniciativa al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a combatir y erradicar el graffiti en propiedad privada, en bienes del dominio público, patrimonio y equipamiento urbano no autorizado previamente, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia diputado Presidente.

Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que suscribimos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a combatir y erradicar el graffiti en propiedad privada, en bienes del dominio público y patrimonio y equipamiento urbano no autorizado previamente.

Partiendo de la base de que el graffiti en realidad no tiene una traducción en especial, es decir no hay una traducción específica sino sinónimos como lo son grafía, sistema de escritura; grafismo, manera de representar; grafista, diseñador gráfico, y grafito, carbono natural casi puro, y grafomanía, manía de escribir,

podemos decir como una simple definición de graffiti que son las inscripciones o signos anónimos dibujados o pintados en paredes de edificios o muros cuyo objetivo principal es testificar la presencia de su autor en un lugar determinado.

Sus orígenes datan de finales de la década de los 60. Ahí comienza a desarrollarse probablemente los graffitis más representativos, los del Metro de Nueva York que fueron realizados por jóvenes denominados graiters, procedentes de etnias y ambientes sociales marginales; representan una subcultura de la calle espontánea y underground conectada con la música rap y el brake dance.

A finales de la década de los 70 el fenómeno del graffiti se eleva en Nueva York a la categoría de arte mediante el apoyo de ciertos críticos y galerías que comienzan a exponer las obras de algunos graiter convertidos en artistas.

En México el graffiti es una forma de expresión cultural que ha surgido de los últimos 25 años. Sin embargo este llamado arte urbano o callejero tiene mucho más tiempo de lo que uno se imagina. Este arte ya existía en las culturas antiguas como es en la prehistoria, en la cual se empezó a pintar en paredes para expresarse de una forma diferente a las que había.

Si bien es cierto que el graffiti es considerado como un arte urbano o callejero, también lo es que cuando no está debidamente representado como tal, cae en la figura del vandalismo, es decir, el no uso de la técnica de graffiti para realizar cualquier tipo de pintura en sus diferentes modalidades, queda en la pura expresión de signos o letras pintadas en lugares no autorizados.

El graffiti visto como arte urbano o callejero, es la forma de expresión que intentan transmitir los sentimientos del graffitero, mediante formas y colores representados en una barda con la finalidad de que la sociedad se percate del mensaje y lo reciba como una expresión de cultura y arte.

En algunas ocasiones se ha utilizado como un arma para mandar mensajes positivos o expresionismo con toda la libertad de expresión para criticar ya sea al gobierno o a la misma sociedad. Sin embargo esta libertad de expresión consistente en plasmar letras o signos, sin ninguna razón de ser, salvo la de

afectar el patrimonio público y privado, y esto debe de considerarse una acción de vandalismo, toda vez que se lleva a cabo en la noche sin permiso de él o de los dueños del inmueble. Últimamente ha tenido un aumento considerable en la ciudad del Distrito Federal.

En la actualidad es alarmante que se estén destruyendo sin miramiento los espacios públicos, así como la estética o imagen pública del patrimonio del Distrito Federal mediante las pintas denominadas graffiti, problema extendido a bienes particulares con la consecuente molestia social y en especial de todos aquellos que resultan directamente afectados por dicha conducta.

Por otro lado, no se puede pensar que se trata de una expresión artística en virtud de que lastima derechos a terceros, al realizarlo en la clandestinidad y con la intención de perjudicar a otros los que sin sutilezas se debe denominar daño en propiedad ajena al patrimonio del Distrito Federal. La conducta antes descrita, lesiona a las personas en sus bienes y afecta los espacios públicos y privados de manera ilícita.

Así como es admirable una obra de arte urbano, mediante la aplicación de la técnica de graffiti en paisajes, murales, cuadros, entre otros, es inadmisible que se prolongue la destrucción de espacios públicos como avenidas, calles, plazas, parques y jardines, pues constituyen el patrimonio común de los habitantes del Distrito Federal y la base de la estética de esta megalópolis.

Si bien el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la libre manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, también el artículo 16 señala que nadie puede ser molestado en su domicilio, posesiones o en su patrimonio.

Como alternativa al respeto de la garantía constitucional en busca de espacios de libre expresión, cuyo objeto sea el de permitir la creación de murales, pinturas, cuadros, paisajes, aplicando la técnica de graffiti, se deben considerar los espacios públicos utilizados en los procesos electorales, tanto a nivel federal como

a nivel local, acotando lo anterior a la elaboración de arte urbano y no de letras o de signos.

Por ello con el fin de que el graffiti tenga un espacio físico para la expresión, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura, debe celebrar un convenio con el Instituto Electoral del Distrito Federal con el fin de que fuera de los periodos electorales, la Secretaría de Cultura utiliza estos espacios para organizar la expresión de este llamado arte urbano.

Considerando:

Primero.- Que si bien es cierto que la libre manifestación de ideas es un derecho constitucional, también lo es el derecho a no ser molestado en sus bienes o patrimonio.

Segundo.- Que en esta Asamblea representa los intereses de los habitantes del Distrito Federal y hacer compatibles la libertad individual con el respeto a las propiedades públicas y privadas; es uno de los objetivos de su existencia y de su trabajo.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México, dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de los inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de estos; estatuas, también monumentos, postes, semáforos, parquímetros, buzones, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes, así como cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías inmuebles y lugares públicos.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 7º de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal fracción III, le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública la aplicación de esta ley.

Quinto.- Que de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, es obligación primordial del Secretario de Seguridad Pública

del Distrito Federal salvaguardar el orden público y proteger a las personas en sus ámbitos público y privado.

Sexto.- Que el problema del graffiti ha lastimado de manera severa el patrimonio del Distrito Federal en su ámbito público y en la esfera de los particulares afectados por este ilícito.

Séptimo.- Que es de urgencia se acabe con el problema de graffiti en propiedad privada, en bienes del dominio público, patrimonio y equipamiento urbano para preservar la estética imagen pública del Distrito Federal.

Octavo.- Que con base al Código Penal, en su Título Daño a la Propiedad, comete el delito de daño a la propiedad la persona que destruya o deteriore una cosa ajena.

Noveno.- Que como alternativa a crear espacios de libre expresión, se consideren los espacios públicos utilizados en los procesos electorales tanto a nivel federal como a nivel local.

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a combatir y erradicar el graffiti en propiedad privada, en bienes del dominio público, patrimonio y equipamiento urbano no autorizado previamente.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones suscriba un convenio de colaboración con el Instituto Electoral Federal y con el Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de que se permita la utilización de espacios físicos utilizados en campañas electorales para la expresión del graffiti.

Tercero.- Se invita al Instituto Electoral del Distrito Federal a participar en el ámbito de su competencia con el Gobierno del Distrito Federal a fin de que se destinen espacios de expresión para el graffiti.

Dado en el recinto legislativo, a los 26 días del mes de diciembre del año 2006.

Firmado por el grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración de una plantilla laboral de esta Soberanía de personas con discapacidad, que remitió el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre los estacionamientos públicos, del diputado Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Asimismo, se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal poner en funcionamiento la página electrónica del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por parte del diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a efecto de que se instruya a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad concluya las obras correspondientes de los distribuidores viales de Ermita Iztapalapa, Eje 3 Oriente y de Taxqueña-Eje 3 Oriente al cien por ciento, así como poner los puentes peatonales programados en los lugares referidos, que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, así como al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los estudios técnicos operativos de impacto ambiental de uso de suelo realizados, así como la licencia de construcción del conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de Avenida Central número 68 colonia Barrio Santa Catarina en la referida demarcación y en su caso se determine la no construcción de los mismos, que remitió el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo que contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007 una partida presupuestal suficiente para la construcción del proyecto de ampliación y rehabilitación de la intersección de las calles Noche de Paz, Carlos Echanove, Camino al Olivo y Loma del Parque, todas pertenecientes a la colonia

Vista Hermosa en la delegación de Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, que remitió el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se requiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que en ejercicio de la atribución que le otorga el artículo 30 fracción I inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, determine una reducción del 20% del financiamiento de las actividades ordinarias permanentes, aprobado para el año 2007 y para que los recursos derivados de lo anterior se destinen al rubro de ciencia y tecnología, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

El pasado 19 de diciembre miles de ciudadanos marcharon del Ángel de la Independencia y del Monumento a la Revolución a la Cámara de Diputados y Senadores, esto con objeto de manifestarse en contra del recorte presupuestal a la educación y la cultura y exigir mayores recursos a este sector.

Es importante que entremos a la discusión de este tema, que abramos el debate, démosle la importancia que se requiere. Simplemente no podemos omitir la necesidad de un mayor presupuesto a la educación, la ciencia y la tecnología.

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del grupo parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 17

fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este pleno para su discusión y en su caso aprobación con carácter de urgente y de obvia resolución la presente propuesta con punto de acuerdo con base en las siguientes consideraciones:

Primero.- De conformidad con el artículo 116 fracción IV inciso f) de la Constitución Federal, las leyes de los Estados en materia electoral dispondrán que los partidos políticos reciban en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los proceso electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal.

Segundo.- En los términos del artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso f) de la Constitución, dispone la Asamblea Legislativa esta facultad para expedir las disposiciones en materia electoral observando las reglas establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la referida fracción IV del artículo 116 Constitucional.

Tercero.- De conformidad con el artículo 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en las elecciones locales sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestales los partidos políticos recibirán en forma equitativa financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y contarán durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal.

La ley señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Cuarto.- Por su parte el artículo 30 fracción I inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal establece que en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinará anualmente con base en el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal, multiplicado por el factor del

65 por ciento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes.

Quinto.- Conforme a lo anterior se desprende en primer lugar que la propia legislación secundaria permite determinar el financiamiento público sin que sea necesaria por lo tanto una reforma constitucional o legal para modificar y reducir los montos de financiamiento público ordinario a los partidos políticos en el Distrito Federal.

Sexto.- En segundo lugar, conforme a la normatividad antes citadas, es responsabilidad exclusiva del Consejero Presidente y del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobar dichos financiamientos y que está expresamente señalado en el ámbito de sus competencias.

Séptimo.- Por otra parte y conforme lo establece la fracción IV inciso a) y b) del citado artículo 30 del Código en la materia para determinar el monto del financiamiento público ordinario a los partidos políticos que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a la última elección.

Octavo.- Derivado del procedimiento del cálculo del financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes para el año 2007, habrá de ser equivalente a 256.40 millones de pesos, lo que implica un ahorro de 51 millones de pesos, independientemente del incremento que se derive del salario mínimo vigente en el Distrito Federal para el año 2007.

Noveno.- En tal sentido, esta Asamblea Legislativa es el espacio idóneo para demostrar a la ciudadanía que existe la voluntad de todas las fuerzas políticas de sobreponer los intereses de la ciudad a los propios.

Por eso debe de ser determinación de esta Asamblea aprobar el presente punto de Acuerdo para que la autoridad electoral reduzca el financiamiento público ordinario de los partidos políticos en un 20 por ciento, esto es al reducir el señalado porcentaje el monto del financiamiento ordinario para los partidos políticos.

Décimo.- Finalmente, los recursos no ejercidos por esta vía podrán ser canalizados a uno de los requerimientos más importantes para el proyecto del Distrito Federal y su viabilidad a futuro, tal como lo es el desarrollo de la ciencia y tecnología y las instituciones académicas y de investigación que se abocan a tales actividades, dado que los recursos destinados a dicho rubro son inferiores a los establecidos en los parámetros internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Soberanía el siguiente punto de Acuerdo.

- 1.- Que esta honorable Asamblea Legislativa requiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 30 fracción I inciso a) al aprobar el financiamiento público ordinario de los partidos políticos, que incluya una reducción del 20 por ciento a dicho financiamiento para el año 2007.
- 2.- Que el presente punto de Acuerdo se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Asuntos Político Electorales a efecto de que consideren para la elaboración y aprobación del presupuesto de egresos para el Distrito Federal para el año 2007 la reducción motivo del presente punto de Acuerdo y destine los recursos que del mismo se deriven al rubro de ciencia y tecnología del citado Presupuesto de Egresos.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 19 de diciembre de 2006.

Firman diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Juan Ricardo García Hernández, diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, diputado Fernando Espino Arévalo, diputada Rebeca Parada Ortega, diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, y el de la voz, diputado Enrique Pérez Correa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se ha recibido solicitud de parte del diputado Ricardo García Hernández para que se lleve a cabo la votación de manera nominal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Pérez Correa se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

Paz Quiñones, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

Elba Garfias, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Jorge Triana, en contra de que sea de urgente y obvia y a favor de que se apruebe en Comisiones.

Agustín Guerrero, en contra.

Ramón Jiménez, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Laura Piña, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Carmen Peralta, en contra.

Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

Martín Olavarrieta, en contra.

Zepeda, en contra.

López Rabadán, en contra.

Salvador Martínez Della Rocca, a favor de que sea de urgente y obvia resolución y que se vote a favor también la propuesta.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGÁN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Romero, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 30 votos en contra, cero abstenciones. Por lo tanto no se considera de evidente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de incluirlo en su programación

presupuestal multianual, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

En mí carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esa Soberanía la proposición con punto de acuerdo a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2007 como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo, a efecto de incluirlas en una programación presupuestaria multianual.

Desde el inicio de sus operaciones el Metro se convirtió en un Sistema de Transporte Troncal para la movilización de personas hacia el interior del Distrito Federal y alrededor del mismo.

Actualmente el Metro de la Ciudad de México cuenta con 201 kilómetros y 175 Estaciones distribuidas a lo largo de 11 Líneas que dan servicio de transportación masiva para más de 1 mil 440 millones de pasajeros al año.

Vale la pena destacar que en la Capital de la República no obstante los graves problemas de contaminación que existen en su momento el Gobierno Local orientó sus esfuerzos y políticas en el tópico del transporte hacia la proliferación del uso del automóvil, pues la construcción del Segundo Nivel del Periférico así como de los Distribuidores Viales dan muestra fehaciente de ello, muy a pesar de que la II Legislatura de este Órgano Legislativo se opuso a la construcción de los mismos

porque estas obras sólo beneficiaban al 2.8 por ciento de los capitalinos en detrimento del restante 97.2 por ciento.

De ahí que hoy nos preguntamos con qué fin se promueven acciones que castigan el desarrollo de medios de transporte masivo y de alto impacto social y lo que es peor, la poca infraestructura que existe en el transporte público de pasajeros se mantiene en muchos casos por las virtudes de la propia tecnología y el ingenio de los trabajadores, no obstante que la fracción XIV del Artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal dispone que es competencia de la Secretaría del ramo impulsar y fomentar los Sistemas de Transportes Eléctricos, así como su mantenimiento.

En los últimos años se dejó de lado la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo, sin considerar por un momento las operaciones que tal actitud propiciaba. Hoy no es posible concebir la zona metropolitana del Valle de México sin el Metro, resulta evidente que se afectaría la economía de la capital, además de que se perderían millones de horas hombre y la contaminación ambiental se incrementaría de manera significativa, en una palabra sería un caos.

Hoy es necesario destacar que en el Metro, gracias a la labor desempeñada por los profesionales y técnicos mexicanos que colaboran en este organismo, se sigue ofreciendo el servicio de transportación a millones de usuarios, procurando que sea con la mayor seguridad, aunque no con las condiciones de calidad y confort que se merecen.

La omisión en el mantenimiento oportuno y adecuado del Metro fue una decisión desastrosa y de continuarse con esta forma de administrar una de las empresas más importantes del Distrito Federal, se conducirá al Sistema de Transporte Colectivo a una severa crisis financiera y técnica.

Es falso que hoy por hoy el Metro de la Ciudad de México, cumpla con los estándares internacionales de los mejores metros del mundo, toda vez que para que el Metro regrese al nivel que ocupaba al inicio de la década de los 90, el

Gobierno Local debe realizar una fuerte inversión de recursos económicos humanos y materiales.

Desafortunadamente, en el Sistema de Transporte Colectivo se dejó de invertir en refacciones y herramientas necesarias para el mantenimiento de trenes y de las instalaciones fijas, porque son obras que la ciudadanía no ve y no impactan en los índices de popularidad. De ahí que se hayan optado por autorizar la sobreexplotación de los trenes, aumentando el kilometraje en que se debe de dar el mantenimiento mayor, pasando de 300 mil kilómetros que indica su ficha técnica a los 900 mil kilómetros.

En tal virtud y con apego a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que indica que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos, con el propósito de que el Sistema de Transporte Colectivo cumpla sus planes y proyectos, sin el obstáculo de un presupuesto limitado al ejercicio de un año es más que necesario que hoy esta soberanía autorice que el Sistema de Transporte Colectivo programe una serie de inversiones con carácter multianual, que contemple 14 proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo ya definidos y relacionados en el punto de acuerdo, que importan una cantidad de 490 millones 838 mil 994 pesos.

Con este presupuesto multianual, podríamos favorecer la realización, entre otros, del proyecto ejecutivo para la definición de la construcción de una nueva línea del Metro y el proyecto ejecutivo para resolver los asentamientos diferenciales y la rectificación de días en el tramo elevado, así como la recimentación del cuerpo de la Estación de San Lázaro de la Línea B del Metro, por lo cual se estaría en condiciones de rescatarlo del abandono a que fue sometido y que ha repercutido en su prestigio y nivel de eficiencia que lo caracterizaron. Con esta medida, se podrían evitar las convocatorias a múltiples licitaciones con el ahorro considerable de recursos por la obtención de mejores precios.

Por economía de tiempo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegramente la presente propuesta en el Diario de los Debates y en la Gaceta parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Intégrese de manera íntegra al Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal asignar el convenio de fondo mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

A nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputados Gloria Cañizo Cuevas, Jacobo Bonilla Cedillo, Salvador Martínez Della Rocca y Juan Bustos Pascual, con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, presentamos ante esta H. Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a signar el convenio de fondo mixto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, bajo la siguiente exposición de motivos:

En México se dispone de una plataforma jurídico administrativa que se ha venido construyendo desde hace más de 35 años y que a la fecha se encuentra

conformada por leyes, comisiones y consejos estatales de ciencia y tecnología que se constituyen en los elementos que dan estabilidad al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

Aunado a este marco estructural, los elementos que dan sustento al Sistema son el recurso humano, la infraestructura disponible y los instrumentos de apoyo y fomento a la actividad científica y tecnológica que permiten la formación de recursos humanos de alto nivel, realizar proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos y programas de innovación detonadores del desarrollo socioeconómico necesarios para disminuir las asimetrías entre las diferentes regiones del país.

Varios organismos internacionales como la OCDE y la ONU o nacionales como la Academia Mexicana de Ciencias, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, coinciden en que los recursos destinados a ciencia y tecnología y a la formación de capital humano de alto nivel constituyen una inversión con altos índices de redituabilidad vía impuestos, generación de empleos bien remunerados y fortalecimiento a las cadenas productivas regionales.

De tal forma que las recomendaciones de estos organismos es que países como México inviertan al menos el 1 por ciento de su Producto Interno Bruto en el desarrollo científico y tecnológico.

Los fondos mixtos en este aspecto son un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal a través de un fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipios y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En este sentido, 30 Estados de la República se vieron beneficiados por los recursos fideicomitidos en los fondos mixtos, los cuales ascendieron a 1 mil 798. 4 millones de pesos en los últimos 5 años, de los cuales el 58 por ciento lo aportó la Federación y el resto las entidades federativas.

La respuesta de la comunidad científica, académica y tecnológica a dichos proyectos ha sido inmediata. A la fecha, de acuerdo a informaciones del

CONACyT se han recibido 4 mil 795 propuestas de investigación y desarrollo, de las cuales se han apoyado a 1 mil 972.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal no debe permanecer ajeno al concurso de dichos fondos de investigación, ya que son recursos fiscales de la Federación que se pueden adicionar a los que invertirá el Distrito Federal con la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología.

Cabe mencionar al respecto que de acuerdo al proyecto de presupuesto de egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2007 se destinarán para los fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 1 mil 846 millones de pesos, por lo cual la propuesta en comento tiene sustento, sólo faltaría en este sentido el acercamiento con el CONACyT y la aportación del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a promover ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la firma del Convenio de Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a hacer las previsiones presupuestales para el ejercicio fiscal 2007 que consideren la aportación del Gobierno del Distrito Federal para la constitución del Fondo Mixto por un monto mínimo indispensable de 30 millones de pesos.

Es todo, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno un informe sobre los pormenores del acuerdo que establece la asignación de servicios de seguridad para ex servidores del Gobierno del Distrito Federal, así como la cancelación de este servicio para ex funcionarios no contemplados en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria he entregado a la Secretaría la versión completa y nada más leeré algunos considerandos.

Muchos funcionarios públicos se valen de las fases de transición entre un gobierno y otro para aprovecharse de los vacíos de autoridad en beneficio de algún interés particular o atendiendo alguna necesidad que se plantea clandestinamente. Es en este sentido que cualquier acuerdo o convenio que redunda en beneficio de un servidor público al final de una administración debe considerarse como un acto ilegal e injustificado.

En los últimos días de su gestión el ex Jefe de Gobierno interino Alejandro Encinas anunció que debido al procedimiento de entrega-recepción desde el 27 de noviembre y hasta el 11 de diciembre se suspendían diversos procedimientos y trámites administrativos.

La disposición anunciada por el entonces Secretario General de Gobierno, Ricardo Ruiz, cancelaba resoluciones, acuerdos, notificaciones, citatorios, solicitudes de información, recursos de inconformidad y permisos de distintos órganos y secretarías; pero esto no fue impedimento para emitir un acuerdo a dos días de finalizar la gestión en donde se establecen los lineamientos para la asignación de servicio de seguridad personal para ex servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

Podemos entender que el combate a la delincuencia implica riesgos para los funcionarios adscritos a las áreas de seguridad pública, procuración de justicia, así como en el caso de jueces y magistrados del Poder Judicial. Salvaguardar su integridad después de combatir a mafias, organizaciones criminales y sicarios que han acumulado poder e impunidad es un aspecto necesario para garantizar su tranquilidad personal y el imperio de la ley, pero las buenas intenciones muchas veces se enturbian por la arbitrariedad y discrecionalidad con la que actúan ciertos funcionarios que desvirtúan en un último afán protagónico las normas establecidas.

Hasta en el último día de su gestión Encinas defendió arrebatadamente los supuestos logros en seguridad pública diciendo que dejaba una ciudad tranquila y segura; argumento contradictorio al observar la ola de ejecuciones ocurridas en toda la ciudad, la presencia incuestionable de los cárteles de la droga, los atentados con bombas cometidos por supuestos grupos guerrilleros. Si estos son ejemplos de una ciudad segura y tranquila, entonces por qué Encinas se faculta para asignar escoltas a funcionarios de su gobierno saliente que pueden, como todos los capitalinos, sentirse seguros y tranquilos en las calles de esta ciudad; ex funcionarios que avalaron la tesis del ex Procurador Bátiz de que aquí no existen mafias organizadas ni cárteles del narcotráfico, aún atestiguando que en funciones como la del comandante de la Procuraduría del Distrito Federal, Ignacio Perales, resulta inconcebible que pintándonos una ciudad maravillosa y segura hayan emitido un acuerdo a 48 horas de finalizar su administración para garantizar la seguridad de ciertos ex servidores públicos.

La Ley de Austeridad para el Distrito Federal señala que funcionarios de Seguridad Pública y la Procuraduría tienen la ventaja de contar con un servicio de escoltas, que independientemente de su desempeño necesitan y se les otorga, pero no contemplan que bajo la discrecionalidad de un Acuerdo sin ningún otro fundamento legal se otorgue a ex funcionarios esta prerrogativa que resulta muy cuestionable.

El mencionado Acuerdo corrobora la asignación de escoltas, equipados y con vehículos y armas de fuego a quienes hayan fungido como funcionarios de dichas dependencias, pero también señala la asignación de hasta ocho escoltas por cada turno para ex funcionarios de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección General de Previsión y Readaptación Social.

Asimismo, se deja a criterio del Jefe de Gobierno el asignar escoltas a todos aquellos ex servidores públicos que por razones del empleo, cargo o comisión desempeñada así se determine.

Estas dos últimas disposiciones son totalmente violatorias de la Ley de Austeridad que en su artículo 4º expresa que: "únicamente podrán disponer de escoltas en caso de ser necesario los servicios públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Ignoramos qué ex funcionario tiene asignados los servicios y si el mismo Encina Rodríguez es beneficiario de tal medida. No sabemos si la disposición aplica para el polémico señor Gabriel Regino y si verdaderamente lo necesitará el Secretario de Justicia y Seguridad del Gobierno legítimo, el señor Bátiz.

No es comprensible que se hable de criterios de austeridad cuando se dispone de recursos humanos, equipo y presupuesto para proteger a un número ignorado de ex funcionarios en una ciudad azotada por el hampa y la delincuencia. Podrían encontrarse justificantes de índole político o de seguridad nacional dada la escalada de violencia que vivimos, pero no de forma tan ilegal e improcedente.

Medida ilegal e improcedente al considerar que Encinas incluyó en dicho Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial al ex Secretario General de Gobierno y hoy dirigente del PRD, Ricardo Ruiz Suárez. No sabemos si este ex funcionario y otros más estén gozando de esta disposición, pero es necesario que el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, aclare y precise esta situación, porque es una condición sumamente grave que esta nueva administración tolere que su antecesor haya colocado por encima de la jerarquía de una ley un Acuerdo para beneficiar a un grupo de ex subalternos.

Siendo este criterio discrecional el que prevaleció, exhortamos al señor Ebrard a mostrar un nuevo estilo de gobierno y donde se privilegie el respeto a la ley y la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, me permito poner a consideración del pleno el siguiente punto de Acuerdo.

Punto de Acuerdo.

Primero.- Que el pleno de esta Asamblea Legislativa atendiendo el interés y transparencia sobre este tema solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe sobre la legalidad, alcances y pormenores del Acuerdo que establece los lineamientos para la asignación del servicio de seguridad personal para ex servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, emitido el 29 de noviembre del 2006 por el ex Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas Rodríguez.

2.- Esta Asamblea Legislativa solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la cancelación del servicio de escoltas para todos aquellos funcionarios que no requieran de este tipo de servicio, atendiendo los criterios establecidos en la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal.

Ciudad de México a los 26 días del mes de diciembre. Atentamente, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 25 del orden del día ha sido retirado.

Asimismo, se informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al CONACYT, CONCULTA y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, hagan un exhorto a la NASA para que

reconozca el trabajo realizado por el maestro Félix Ramírez Ramos en el Libro "El Cosmos Nuestro Desconocido Hogar", por ser anterior a lo publicado por la Revista "Nature" que remitió el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales elaboren o en su caso actualicen los programas internos de protección civil en los mercados públicos existentes en su demarcación, y en particular al jefe delegacional en Cuauhtémoc para que realice visitas preventivas a los inmuebles y locales con el fin de identificar las irregularidades en el cumplimiento de las medidas de seguridad, según la naturaleza y uso del mismo, para que en coordinación con los locatarios coadyuven acciones y brinde asesorías técnicas para la formulación e implementación de programas internos y especiales de protección civil orientados a dictar nuevas medidas y acciones concretas para prevenir algún siniestro o desastre, de conformidad con la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este órgano legislativo la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

En las 16 demarcaciones en que se divide el Distrito Federal se encuentran ubicados a lo largo de su territorio 312 mercados públicos, que cubren aproximadamente el 23% del abasto de los capitalinos, así podemos localizar

también 207 concentraciones, 1 mil 66 tianguis, 54 mercados sobre ruedas, una Central de Abasto y un centro de acopio, que representan aproximadamente 124 mil comerciantes.

En la pasada visita del 15 de diciembre del presente que realizamos los diputados Carmen Segura, Margarita Martínez Fisher y el de la voz a los mercados Cuauhtémoc 98, Tepito 14, Tepito 14 Zona, Tepito 36, San Joaquín Zona, San Joaquín Anexo y Juárez Zona en la Delegación Cuauhtémoc, se apreció la deficiencia en los servicios y la nula prevención en lo que a protección civil respecto dentro de los mercados. Lo anterior es sólo reflejo de lo que pasa en toda la ciudad en los 312 mercados existentes a donde acuden millones de capitalinos, mismos que corren peligro por las deficiencias y falta el material necesario para contrarrestar un probable desastre.

Son los propios locatarios quienes manifiestan el temor a que ocurra algún desastre, ya que ningún mercado cuenta con su respectivo programa de protección civil, tampoco existen brigadas internas y no se cuenta con el material necesario ni mucho menos con extintores o señalamientos que de existir estos últimos se encuentran colocados de forma inapropiada.

Asimismo, al haber diversas instalaciones eléctricas deficientes y en malas condiciones, así como cables de alto riesgo que pueden causar incendios, además de instalaciones de gas colocadas incorrectamente o sin las medidas de protección indicadas, es por lo que se pone en riesgo a todos los asistentes a los mercados, aunado a que los pasillos y salidas de emergencia son obstruidos por las mercancías de los vendedores, principalmente de los ambulantes.

En el mismo sentido, los simulacros de evacuación y la capacitación al personal que labora dentro de los mercados es casi nula, por lo que es urgente y necesario el poner especial atención en que se implemente la protección civil en los mercados.

En este sentido se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a los 16 jefes delegaciones elaboren o en su actualicen los programas internos de protección civil de los mercados públicos existentes en su demarcación.

Segundo.- Se exhorta al jefe delegacional en Cuauhtémoc para que realicen visitas preventivas a los inmuebles y locales con el fin de identificar las irregularidades en el cumplimiento de las medidas de seguridad, según la naturaleza y uso del mismo, para que en coordinación con lo locatarios coadyuven acciones y brinden asesorías técnicas para la formulación e implementación de programas internos y especiales de protección civil orientadas para dictar nuevas medidas y acciones concretas para prevenir algún siniestro o desastre, de conformidad con la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las 16 Delegaciones Políticas a que ejerciten sus facultades de inspección a efecto de verificar que los establecimientos mercantiles no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad, se concede el uso de la tribuna a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros diputados:

El consumo de alcohol entre los jóvenes se ha incrementado de manera alarmante a nivel mundial en los últimos años, no sólo los jóvenes beben más, sino que la edad en la que comienzan a beber ha venido bajando hasta situarse entre los 14 y 16 años de edad. Esta situación es particularmente delicada en nuestro país, ya que México ocupa uno de los primeros lugares en el mundo de consumidores de alcohol en adolescentes.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2002 revela un incremento en el índice de consumo de alcohol en los adolescentes del 27 por ciento, en 1998 a 35 por ciento y en 2002, entre los varones, de 18 a 25 por ciento entre las mujeres.

La temprana edad a la que comienzan a beber los jóvenes de acuerdo con importantes estudios en la materia, los convierte en la población de mayor riesgo de caer en las garras del alcoholismo. Sin embargo el abuso en el consumo de alcohol no sólo constituye un grave problema de salud, sino también de seguridad pública y social.

La violencia en bares, antros, discotecas y establecimientos análogos es cada vez más frecuente y está íntimamente relacionado con el uso y abuso del alcohol.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud, los mexicanos no son los que más beben, sin embargo los riesgos de beber no solamente se presenta relacionados con la cantidad de copas que una persona ingiere, sino con la forma en la que lo hace y en ese sentido los jóvenes mexicanos en especial beben grandes cantidades de alcohol en un periodo de tiempo breve.

Esa forma de beber desencadena una actitud irresponsable que puede ser detonante de actitudes violentas que ponen en peligro la seguridad de nuestros jóvenes y de nuestros hijos.

Las consecuencias pueden ser terribles incluso mortales. No debemos olvidar que al salir de la fiesta muchos de estos jóvenes se colocan frente al volante. En un fin de semana en el área metropolitana se estima que hay 250 mil personas circulando en diferentes grados de intoxicación poniendo en riesgo no sólo su vida e integridad física, sino la de todos nosotros y nuestras familias.

A nivel mundial los accidentes de tránsito relacionados con el alcohol constituyen una de las principales causas de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años y en México constituye la primera causa de muerte en varones de 15 a 19 años; es también el factor de mayor incidencia entre las causas que provocan diversas discapacidades físicas, además de estar relacionado con muchos otros fenómenos como la depresión, los homicidios y el suicidio.

Compañeros diputados:

Vender alcohol a menores de edad está expresamente prohibido. La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal en su Artículo 10 establece expresamente esta prohibición y en el Artículo 78 de la misma Ley se señala que será motivo de clausura permanente el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad.

No obstante todos conocemos al menos un establecimiento que opera al margen de la Ley y que continúa llevando a cabo sus actividades comerciales sin recibir sanción alguna por parte de las autoridades competentes.

Las Delegaciones Políticas están facultadas para realizar inspecciones a los establecimientos mercantiles y verificar que estos se ciñan a las normas vigentes. No obstante rara vez se realizan estas inspecciones, con lo cual los dueños de este tipo de giros comerciales pueden operar con absoluta impunidad no sólo vendiendo bebidas alcohólicas a menores, sino también vendiendo bebidas adulteradas que actualmente constituyen más del 50 por ciento del alcohol que se bebe y que es mucho más tóxico y en algunos casos permitiendo el consumo y venta de drogas ilegales e incluso la prostitución dentro de sus establecimientos.

Las Delegaciones que cuentan con mayor número de establecimientos de este tipo son Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Benito Juárez y Cuauhtémoc, en donde cifras extraoficiales muestran que existen cerca de 300 centros nocturnos operando en estas demarcaciones.

El cumplimiento de la ley en esta materia no es una demanda de mi Partido, es la demanda de miles de padres de familia que están preocupados por la seguridad de sus hijos al salir de su casa.

Hemos estado en contacto con muchas organizaciones civiles en las que no sólo participan los padres de familia, sino los propios jóvenes que buscan sentirse seguros cuando salen a divertirse.

En atención a esta demanda ciudadana, el Partido Verde Ecologista de México, solicita al pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del presente punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes de las delegaciones políticas a que ejerciten sus facultades de inspección a efecto de verificar que en los establecimientos mercantiles no se vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

Punto de acuerdo.

Único.- Se exhorta a las 16 delegaciones políticas para que de manera urgente, ejerciten sus atribuciones de inspección y vigilancia a establecimientos mercantiles, a fin de verificar que se cumpla con la prohibición de vender alcohol a menores de edad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya a las áreas competentes a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en las colonias que comprende la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Samuel Hernández Abarca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

El suscrito diputado Samuel Hernández Abarca, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la administración pública a su cargo a fin de que se suspendan el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprende la Delegación Iztapalapa al tenor de los siguientes considerandos:

- 1.- Dentro de las obligaciones que tiene el gobierno del Distrito Federal, es el de procurar el bienestar social y dotar de servicios e infraestructura urbana a los habitantes del Distrito Federal.
- 2.- Según la normatividad financiera del Distrito Federal, el monto por pago de derechos por el suministro de agua, comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido entre los habitantes del Distrito Federal.
- 3.- El Gobierno del Distrito Federal deberá garantizar la sustentabilidad del agua a los habitantes de la Delegación Iztapalapa.

- 4.- Que dentro de la Delegación Iztapalapa, confluye el 20 por ciento de la población de la Ciudad de México, con un total de 1 millón 820 mil 888 habitantes.
- 5.- Es importante destacar que más de 500 mil personas no reciben agua por la red de manera normal o la reciben parcialmente por tandeo y al resto de la población se le distribuye parcialmente en la temporada de estiaje.
- 6.- El mayor problema que enfrenta la Delegación Iztapalapa en materia lírica, es el déficit del 21 por ciento del volumen de agua suministrado, lo cual afecta integralmente a toda la demarcación, aunado a la mala calidad que presenta la misma.
- 7.- Resulta de gran importancia el dotar de más recursos a la Delegación Iztapalapa, destinados al equipamiento y mantenimiento de infraestructura hidráulica, ya que año con año disminuye su capacidad de abastecimiento de agua potable entre sus habitantes. Sin embargo, es importante destacar que en la Delegación Iztapalapa hay un total de 73 pozos de extracción, de los cuales 39 requieren de plantas potabilizadoras, en virtud de que el agua que se extrae no tiene una calidad adecuada para su uso.

Por lo anterior, es que se considera necesario suspender el cobro de tarifas por concepto de suministro de agua a los habitantes de la Delegación Iztapalapa, debido a que no reciben este servicio o lo reciben de manera eventual.

Conjugado a que un número importante de colonias vive en zonas de alta y muy alta marginalidad, dicha medida deberá atenderse sólo hasta que se restablezca el servicio de agua y que ésta sea de buena calidad en toda la Demarcación.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que el Pleno de esta Soberanía considere se apruebe el presente punto de acuerdo para que se formalice la atención a este grave problema social que padecen los iztapalapenses.

Segundo.- Que de manera atenta y respetuosa se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la Administración Pública a su cargo a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de su uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprende la Delegación Iztapalapa.

Tercero.- Que en virtud de la suspensión del cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprende la Demarcación Iztapalapa, ésta sea excluida en cuanto a su mención del Código Financiero.

Cuarto.- Que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la suspensión del cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable de todas las colonias que comprende la Delegación Iztapalapa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Esta Presidencia informa que el punto presentado por la diputada Carmen Peralta Vaqueiro se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, primero, para que instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y de Desarrollo Social a efecto de que establezcan un programa permanente de difusión respecto de la cultura del cuidado y uso racional del agua que se implementará en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las 16 Delegaciones, incluyendo a todos los beneficiarios de programas sociales de ambas instancias; segundo, que instruya a todas las dependencias antes mencionadas para que en sus espacios administrativos se sustituyan los

accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua; asimismo, se exhorta a esta honorable Asamblea Legislativa para que realice la difusión de una campaña respecto del cuidado y uso racional del agua y para que en sus instalaciones sustituya los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Los suscritos diputados Daniel Salazar Núñez, Alfredo Vinalay Mora, Avelino Méndez Rangel, Leonardo Alvarez Romo, José Luis Morúa Jasso y Samuel Hernández Abarca, integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, primero, para que se instruya a la Secretaría del Medio Ambiente y de Desarrollo Social a efecto de que se establezca un programa permanente de difusión respecto a la cultura del cuidado y uso racional del agua, el cual sea implementado en todas las dependencias del GDF y las 16 Delegaciones, incluyendo a todos los beneficiarios de programas sociales de ambas instancias.

Segundo.- Para que se instruya a todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo las 16 delegaciones, para que en todos sus espacios administrativos se sustituyan los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua.

Además se exhorta a esta honorable Asamblea Legislativa para que realice la difusión de una campaña respecto del cuidado y uso racional del agua y para que

en todas sus instalaciones se sustituyan los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua al tenor de los siguientes considerandos:

- 1.- Que al paso de los años los habitantes de la Ciudad de México hemos padecido en poca o gran escala la falta de agua en nuestros hogares, esto derivado del deterioro del volumen suministrado a la ciudad, aunado al crecimiento de la población en los últimos 20 años.
- 2.- Toda vez que la escasez del agua es un problema que se acrecienta día con día en esta ciudad surge la necesidad de crear mecanismos que permitan garantizar que al recurso disponible se le dará un uso eficiente y racional.
- 3.- Que es importante destacar que las fuentes, los manantiales y las cuencas están en vías de extinción, por lo que se están presentando cambios climáticos, hundimientos diferenciales y paradójicamente inundaciones y sequías.
- 4.- Que debido a un crecimiento desproporcional de la población aunado a la falta de conciencia y sobre todo de una cultura del cuidado y uso racional del agua, la acción humana se ha convertido en un factor devastador ya que no sólo ocupa el agua de los ríos sino que además la extrae del subsuelo, es decir de los mantos acuíferos, sin olvidar de la contaminación que en ella genera.
- 5.- Que el establecer programas y ejecutar acciones encaminadas a crear conciencia y educar a la población sobre el cuidado y uso racional del agua se convierte en un factor que debe ser considerado como prioritario, toda vez que la escasez del agua genera conflictos, principalmente en tres aspectos fundamentales para el bienestar humano y social, que es la producción de alimentos, la salud y la estabilidad política y social. Esto se complica aún más en virtud de que el recurso disponible se encuentra compartido, es decir que se trae de cuencas que se encuentran fuera del territorio del Distrito Federal.
- 6.- Que resulta importante no sólo pensar en buscar nuevas fuentes de abastecimiento o de extraer mayores cantidades del agua de los mantos acuíferos, sino de aprovechar al cien por ciento el recurso con el que se cuenta,

generando medidas preventivas que procuren un uso racional y de su conservación.

- 7.- Que la conceptualización que se le dé al cuidado y conservación y uso racional del agua debe entenderse como un proceso que atiende a diversos factores y sectores de la sociedad, por lo que los programas a difundir deben considerar estratégicamente lo social, lo ecológico, lo económico y lo biológico.
- 8.- Que el agua es un recurso imprescindible pero escaso para la vida. Menos del 3% del agua del planeta es dulce y accesible para el hombre, aunque este porcentaje varía considerablemente según el lugar, el clima o la época del año.
- 9.- Que el agua es un recurso indispensable para el desarrollo humano en cualquiera de sus aspectos: industrial, agrícola y urbano.

Por ello, con el propósito de alcanzar un manejo sustentable del recurso futuro, es necesario que todos los ciudadanos conozcamos la situación real del agua y participemos con las instituciones gubernamentales en la toma de decisiones para el manejo responsable del agua, siendo importantísima la participación de la sociedad para que desde cada una de sus actividades, el hogar, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en las áreas de recreación se considere el valor del agua cuidándola y conservándola con un uso eficiente y racional.

Por ello es necesario realizar una difusión integral comenzando por los beneficiarios de los programas sociales que el Gobierno del Distrito Federal ejecuta a través de las delegaciones y demás dependencias.

- 10.- Que la creación de programas dirigidos a la ciudadanía en general y llevada a cabo de manera institucional a través de la Secretaría de Medio y de Desarrollo Social son alternativas que pueden conducir a la sustentabilidad del agua.
- 11.- Dichos programas deberán ser difundidos en forma permanente, en los que se contemplen aspectos tales como la recuperación de los mantos acuíferos a través de la infiltración del agua de lluvias, el aprovechamiento del suelo de conservación disponible, la promoción de diferentes formas de participación

ciudadana para la construcción de una cultura del cuidado y uso racional del agua, sin olvidar que es importante continuar con la sustitución de red de agua potable con materiales flexibles que eliminen las fugas de agua, así como continuar con la sectorización de las redes de abasto a fin de contribuir a una distribución equitativa.

Por otra parte es necesario establecer apoyos fiscales para que la iniciativa privada aplique tecnologías para el tratamiento de aguas negras y su posterior aprovechamiento para estar en la posibilidad de revisar tarifas por concepto de derechos por la prestación del servicio de uso y aprovechamiento del agua para que se establezcan criterios de equidad en función de la cantidad y la calidad del agua.

12.- Que la escasez de agua se ha venido considerando como sólo un problema hidrológico, cuando en realidad abarca cuestiones económicas, puesto que se trata de un recurso escaso que al margen de otros usos es demandando casi en un 90 por ciento para actividades económicas.

Parece pues necesario acercarse a la escasez del agua también desde una perspectiva económica, puesto que pese a sus características especiales el agua es un recurso al cual podrán aplicársele criterios análogos a los que se usan para asignar otros recursos también escasos.

13.- Que el agua actualmente se considera como un recurso natural y económico del mismo valor que los minerales y debe ser administrada racionalmente.

No se omite mencionar que cada uno de los habitantes de esta ciudad y el país debemos estar conscientes del agotamiento de este vital líquido y debemos afrontar este problema con una cultura del cuidado y uso racional del agua.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo.

Primero.- Que el pleno de esta Soberanía considera se apruebe el presente punto de Acuerdo a efecto de atender este grave problema social que se incrementa día con día.

Segundo.- Que el pleno de esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que instruya a las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Social a efecto de que se establezca un programa permanente de difusión respecto de la cultura del cuidado y uso racional del agua, el cual se ha implementado en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las 16 delegaciones, incluyendo a todos los beneficiarios de los programas sociales de ambas instancias.

Tercero.- Que el pleno de esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que instruya a todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo a las 16 delegaciones, para que en todos sus espacios administrativos se sustituyan los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua.

Cuarto.- Se exhorta a esta honorable Asamblea Legislativa para que realice la difusión de una campaña respecto del cuidado y uso racional del agua y para que en todos sus espacios administrativos se sustituyan los accesorios de baño por aquellos que reduzcan el consumo de agua.

Quinto.- Que se exhorte a la Comisión de Gobierno para que instruya a la Oficialía Mayor de este órgano legislativo, a efecto de que establezca las políticas necesarias para racionalizar el uso y destino del agua en los inmuebles que forman parte de esta Asamblea y se apruebe la difusión de una campaña para el cuidado y uso racional del agua.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si

la propuesta presentada por el diputado Daniel Salazar Núñez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que integre a la brevedad posible una comisión que conjuntamente con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal inicien los trabajos conducentes para el proceso de descentralización de los servicios educativos en el DF, se concede el uso de la Tribuna al diputado

Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Como fue repartida con mucha antelación la propuesta, me voy a ahorrar algunos párrafos.

El desarrollo al que aspiramos los mexicanos entraña fortalecer la Soberanía y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía nacional en crecimiento y con estabilidad y una organización social fincada en la democracia, la libertad y la justicia. Estos son objetivos que exigen una educación de alta calidad con carácter nacional y con capacidad institucional que asegure niveles educativos suficientes para toda la población. Asimismo precisan la reafirmación y el acrecentamiento del compromiso del Estado mexicano con la educación pública.

La estrategia de desarrollo del país y la reforma del Estado requieren que se aceleren los cambios en el orden educativo, al igual que en las otras esferas de la vida nacional. Este trabajo implica una nueva relación entre el Estado, la sociedad y de los niveles de gobierno entre sí y supone en general una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación.

La educación debe concebirse como pilar de desarrollo integral del país, por lo que es indispensable consolidar un sistema educativo nacional con responsabilidades afines a nuestro federalismo en contenidos educativos pertinentes a la formación de mejores ciudadanos.

La descentralización hace necesario transformar la estructura, consolidar la planta física y fortalecer las fuentes de financiamiento de la acción educativa. En lo propiamente educativo la descentralización se ha planteado como una forma para fortalecer el carácter de la educación como servicio público, para elevar su calidad y para lograr la participación de los diferentes grupos de la comunidad.

En el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica firmado por el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en mayo de 1992 y de los convenios entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados de la República, se desarrolló un

proceso de federalización educativa, los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, de formación de maestros y de educación indígena y primaria y secundaria especial que operaban el Poder Ejecutivo Federal, fueron transferidos a los estados. Así, los inmuebles escolares y de oficinas, el mobiliario, el personal docente, administrativo y de servicios y los recursos financieros pasaron al control de los gobiernos estatales incluyendo las unidades estatales de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Gobierno Federal sólo conservó la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros en el Distrito Federal y se comprometió a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal tenga la posibilidad de elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación a su encargo. Los gobiernos estatales a su vez se comprometieron, junto con el Gobierno Federal, a otorgar recursos a la educación.

Después de 14 años de haberse puesto en marcha el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, en donde se concretó la descentralización educativa en los distintos Estados de la República, a excepción del Distrito Federal, se han obtenido logros y se siguen presentando grandes retos y rezagos.

A pesar de la afirmación del acrecentamiento del compromiso del Estado mexicano con la educación pública, hoy nos encontramos con el Gobierno Federal no ha otorgado los recursos suficientes y necesarios para cumplir con dicho compromiso.

En 1992 se aseguraba que el propósito de la descentralización era elevar la calidad de la educación básica proporcionando un conjunto adecuado de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, actitudes y valores necesarios para el desenvolvimiento de los educandos para que estuvieran en condiciones de contribuir a su propio progreso y al desarrollo del país. Sin embargo, como es del conocimiento público, las evaluaciones tanto nacionales como internacionales desmienten los logros que se pretendían alcanzar con la federalización.

La expansión del gasto público para la educación fue un compromiso que adquirió el Ejecutivo Federal como parte integral de la llamada modernización educativa. No obstante por los últimos datos que del Presupuesto 2007, en lugar de incrementarse los recursos se redujeron, lo que contradice la perspectiva y los propósitos con los que se llevó a cabo la federalización de la educación, entonces de decía que el compromiso era darle a la educación la más alta prioridad en el gasto público.

Es más, en la LVIII Legislatura Federal se legisló para que fuera destinado el 8 por ciento del Producto Interno Bruto a la educación y aunque este compromiso quedó plasmado en la Ley General de Educación, a la fecha no se cumple.

A esta problemática se suman las discusiones del Sistema Educativo Mexicano que según datos de la OCDE México ocupa el último lugar de los países miembros de esa Organización en lo que respecta a la calidad educativa de la educación básica.

Entre los jóvenes de 15 años, el 65.9 muestra serias dificultades en matemáticas y el 52 en lectura. La información del INEGI muestra que el 28.2 por ciento de la población adulta no logró terminar la escuela primaria y según UNICEF sólo el 60 por ciento de los jóvenes de 19 años de las áreas urbanas completaron sus estudios de secundaria, porcentaje que baja al 40 por ciento en las zonas rurales.

En el Censo del año 2000 se presenta el dato de que indica que el 27.48 por ciento de los estudiantes entre 7 y 29 años abandonaron sus estudios porque no les gusta estudiar y que el 35.73 por ciento lo hizo por problemas económicos y en los últimos años el porcentaje del Producto Interno Bruto destinado a Ciencia y Tecnología se redujo del 0.45 al 0.35 por ciento, y por cierto no debe estar en la ley. Ya está. En la LIX Legislatura se votó el Artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, en donde se obliga al Estado a otorgar a Ciencia y Tecnología el 1 por ciento del Producto Interno Bruto.

A pesar de todos estos impedimentos para el progreso de la educación, estamos convencidos del auténtico federalismo y vemos necesario que todas las Entidades

Federativas, incluyendo el Distrito Federal, se encarguen de la dirección de la educación de sus Entidades. Es más propongo que la descentralización de los servicios educativos en el Distrito Federal sea un modelo para el resto de la República, evitando el conjunto de problemas que se han dado en diferentes Estados.

Para poner sólo un ejemplo, aludo a las dificultades que tuvieron los Estados de Oaxaca, Tlaxcala y recientemente Zacatecas, por lo que propongo que la descentralización de los servicios educativos para el Distrito Federal se lleven a cabo a través de una comisión en que se involucre directamente la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Distrito Federal junto con un destacado conjunto de expertos en la educación que hagan un análisis crítico del funcionamiento de la descentralización para que no se repitan los problemas que año con año se presentan, reconocimiento de plantillas docentes, negociaciones contractuales, rezonificación, aumentos salariales, reconocimiento de la carrera magisterial, etcétera, en las diferentes Entidades de la República.

Entonces la descentralización de la educación en el Distrito Federal representa uno de los mayores retos educativos del país. Los costos económicos serán imposibles de afrontarse si el apoyo decidido de un proyecto nacional de reforma integral de la educación que haga de lo educativo el tema más importante en que a las inversiones se refieren. Como dice el dicho, "no hay peor inversión que un país haga, que no invertir en educación".

Se trata entonces de un esfuerzo extraordinario en relación a las expectativas que se presentan en el horizonte político, económico y cultural de nuestra Ciudad. La descentralización que influya significativamente sobre el quehacer educativo para mejorarlo, para acabar con los rezagos, para promover por fin una ciudadanía culta y por ende democrática; una juventud libre, orgullosa, creativa de pensamiento autónomo y por consiguiente crítico, requiere fondos, no palabras copias de las instrucciones giradas desde los organismos internacionales de crédito, pero esos fondos para que adquieran sentido social sólo podrán aplicarse

si antes las autoridades, los representantes populares y la propia sociedad responde a un conjunto de interrogantes que le den sustancia a todo proyecto de reforma educativa.

En resumen, si la descentralización de la educación permite que cada una de las delegaciones políticas cuente con el presupuesto necesario para ampliar, modernizar y adecuar la infraestructura escolar, estaríamos frente a una importantísima transformación educativa. Si la descentralización en cambio se presenta como un tema meramente administrativo, las consecuencias serán las mismas que hasta ahora, nada nuevo.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, para que mediante la administración federal de servicios educativos para el Distrito Federal, integre a la brevedad posible, a la brevedad posible, una comisión que conjuntamente con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, inicien los trabajos conducentes para el proceso de descentralización de los servicios de educación básica en la Ciudad de México.

En concreto, compañeras diputadas y diputados, el proceso de descentralización se hizo descentralizando responsabilidades, pero centralizando los recursos, y por eso cada 15 de mayo tenemos la marchas de los maestros de Oaxaca, de Michoacán, de Guerrero, de Chiapas, que vienen al Distrito Federal porque los gobernadores les dicen no nos entregaron los recursos suficientes, vayan al Distrito Federal a exigirle a la Secretaría de Educación Pública y Hacienda que se entreguen los recursos.

Cuando llegan los maestros aquí, las autoridades federales les dicen, no ya está descentralizada la educación, regrésate a tus Estados. Bueno, pasó todo mundo sabe, siendo gobernador José Murat en Oaxaca, dijo se las regreso porque no me dan el dinero y quieren que me explote la bronca aquí; luego Sánchez Anaya en

Tlaxcala hizo lo mismo, luego Amalia García, todavía no hace ni aunque sea un año, también hizo lo mismo, y yo creo que necesitamos un proceso de descentralización que descentralice responsabilidades y también descentralicen los recursos, se entreguen los recursos suficientes a los gobernadores y vayamos adelante, y creo que lo podemos hacer en el Distrito Federal como modelo nacional para corregir los errores que se cometieron en el pasado.

Muchísimas gracias, compañeras diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realice visitas a los centros de readaptación social para verificar las condiciones en que se encuentran recluidos los miembros de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ricardo García de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNANDEZ.- Diputado Presidente, como el punto de acuerdo ha sido repartido, solamente voy a leer los considerandos, y solicito sea integrado al Diario de los Debates de manera íntegra.

Los suscritos, diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, licenciado José Luis Soberanes Fernández, a efecto de que lleve a cabo visitas e inspecciones ya sea personalmente o por medio del personal técnico profesional en los reclusorios federales de máxima seguridad del altiplano La Palma o en Almoloya de Juárez del Estado de México, el CEFERESO número 4 en el Rincón Nayarit y el Penal Federal de Matamoros y verifique las condiciones de los hermanos Sosa Villavicencio y demás integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca que se encuentran detenidos en dichos centros de readaptación social.

Considerandos:

Primero.- Que la Constitución Federal establece en su artículo 1º que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece.

Segundo.- Que el Apartado B del artículo 102 Constitucional señala que los organismos de protección de los derechos humanos conocerán de queja en contra de actos u omisiones de la naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Tercero.- Que el artículo 3º de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y a servidores públicos de carácter federal.

Cuarto.- Que el artículo 39 fracción III de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece que cuando para la resolución de un asunto se requiera una investigación, el visitador general tendrá la facultad de practicar visitas de inspecciones, ya sea personalmente o por medio del personal técnico o profesional bajo su dirección, en términos de la ley.

Quinto.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala como atribución de esta Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes de la Unión o las autoridades de los Poderes de las entidades federativas por conducto de su mesa directiva; la Comisión de Gobierno, sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un atento exhorto al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, licenciado José Luis Soberanes Fernández, a efecto de que lleve a cabo visitas e inspecciones ya sea personalmente o por medio del personal técnico profesional de los Reclusorios federales de máxima seguridad del altiplano, mejor conocido como La Palma, en Almoloya de Juárez Estado de México, el CEFERESO número 4 en el Rincón Nayarit y el Penal Federal de Matamoros y verifique las condiciones de los hermanos Sosa Villavicencio y demás integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca que se encuentran detenidos en dichos centros de readaptación social.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 21 de diciembre del 2006.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ricardo García. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Ricardo García se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, Héctor Guijosa Mora, a efecto de que lleve a cabo una visita de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y uso de suelo al establecimiento mercantil con giro de bar, centro de espectáculos y discoteca denominada Hollywood, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Buenas tardes, diputadas y diputados

Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Leticia Quezada Contreras, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución consistente en exhortar al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras, Héctor Guijosa Mora, a efecto de que se lleve a cabo una visita de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y uso de suelo al establecimiento mercantil con giro de bar, centro de espectáculos y discoteca denominada Hollywood, al tenor de las siguientes consideraciones:

A lo largo de las últimas semanas vecinos de la colonia El Toro, Lomas Quebradas y Rosal en la delegación Magdalena Contreras han hecho del conocimiento del Jefe Delegacional en dicha demarcación, Héctor Guijosa Mora la problemática que viven decenas de familias derivada del funcionamiento de un establecimiento mercantil en un inmueble que habitualmente se había destinado al uso habitacional, que en múltiples ocasiones estos vecinos han reiterado su inconformidad por la operación de dicho establecimiento y han solicitado se lleven a cabo visitas de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y uso de suelo al establecimiento denominado Hollywood, ubicado en calle Camelia número 11, colonia El Toro, delegación Magdalena Contreras, ya que desarrolla distintas actividades de bar, centros de espectáculos y discoteca, el Programa de Protección Civil autorizado y es evidente a la violación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, ya que en dicho inmueble no está permitido llevar a cabo dichas actividades mercantiles, por lo que violan el uso de suelo autorizado.

En este sentido con la operación de este establecimiento sus titulares violan la disposición en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, la Ley de Protección Civil y su reglamento, así como la Ley de Desarrollo Urbano al violar el uso de suelo de la colonia donde se ubica, no contar con la documentación que acredita la legalidad de su funcionamiento, no contar con las medidas mínimas de seguridad para sus clientes en caso de incendio, sismo o algún percance que ponga en riesgo la vida, salud e integridad

de los asistentes, vecinos colindantes o transeúntes; funcionar hasta las 5 de la mañana; llevar a cabo la venta de bebidas alcohólicas y permitir el acceso a menores de edad principalmente de las escuelas cercanas.

Por lo anterior, es urgente implementar acciones permanentes y eficaces que garanticen la tranquilidad, seguridad e integridad de los vecinos circundantes, ya que reportan que en diversas ocasiones han estado a punto de ser agredidos por los clientes del lugar.

En este sentido es preciso tomar en cuenta que el marco jurídico del Distrito Federal obliga a los titulares de los órganos político administrativos a llevar a cabo acciones para autorizar y verificar el funcionamiento de los distintos establecimientos mercantiles en su demarcación.

El artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en sus fracciones VII, VIII y XII que corresponde a los titulares de los órganos político administrativos autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y en general el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que correspondan, excepto las de carácter fiscal.

Elaborar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a la leyes y reglamentos aplicables y vigentes y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignadas a otras dependencias.

De igual forma, el artículo 124 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que dentro de la estructura

de cada órgano político administrativo son atribuciones básicas de las direcciones generales, jurídicas y de gobierno autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos.

Vigilar su desarrollo, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Coordinar las actividades en materia de verificación administrativa, ejerciendo las atribuciones de órgano político administrativo en esta materia y emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del órgano político administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan.

En este sentido, es preciso tomar en cuenta que el marco jurídico del Distrito Federal obliga a los titulares de los órganos político administrativos a llevar a cabo las acciones necesarias para verificar el legal funcionamiento de los establecimientos mercantiles y en su caso dictar las medidas y sanciones correspondientes.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de Acuerdo.

Único.- Esta Asamblea Legislativa exhorta al ciudadano Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, Héctor Guijosa Mora, a realizar con carácter urgente una visita de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y uso de suelo al establecimiento mercantil con giro de bar, centro de espectáculos y discoteca denominada Hollywood, ubicado en la calle Camelia No. 11, colonia El Toro, Delegación Magdalena, Contreras.

Atentamente, diputada Leticia Quezada Contreras.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si

la propuesta presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta puesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación a efecto de presentar una Efeméride sobre el Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañera diputadas, compañeros diputados:

El domingo 10 de diciembre se celebró el Día Internacional de los Derechos Humanos y se conmemoró la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Hoy podemos felicitarnos y conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos porque esta Legislatura ha dado una muestra al haber aprobado la Ley de Sociedades de Convivencia, lo cual garantiza los cambios legislativos necesarios e indispensables para garantizar los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal.

A pesar de este pequeño avance, no podemos congratularnos rotundamente, ya que en este mismo recinto legislativo se han propuesto iniciativas que pretenden someter a votación los derechos consagrados y reconocidos en nuestra Constitución y en diferentes declaraciones y convenciones de derechos humanos limitando las libertades individuales.

En 1948 con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podríamos pensar que el reconocimiento y respeto a los mismos sería una realidad, sin embargo lo que estamos viviendo nos orilla a pensar que las desigualdades, las discriminaciones y las violaciones tienden a agudizarse.

En este día, Alternativa reafirma su compromiso por defender, promover y garantizar los derechos humanos fundamentales.

Por lo anterior, hoy desde esta Tribuna hacemos un pronunciamiento por las persecuciones, amenazas y muertes que han sufrido fieles defensores de los derechos humanos y periodistas que en el ejercicio de su profesión han padecido aún en el embate de la intolerancia y el prejuicio.

Según datos de la Organización Reportes sin Fronteras, en los últimos 6 años han sido asesinados más de 30 comunicadores y unos 10 permanecen desaparecidos. México es el segundo país más peligroso del mundo para el ejercicio del

periodismo, antecedido sólo por Irak. La relatoría para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos confirma dichas cifras.

México es el país donde asesinan hoy a más periodistas, tras quitarle el triste cetro a Colombia. De 2000 a 2006 han sido asesinados 23 periodistas, mientras la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos contabiliza 57 asesinatos desde 1983.

En la coalición parlamentaria Socialdemócrata estamos a favor del irrestricto cumplimiento de la libertad de prensa y de expresión, del derecho a la información y del libre ejercicio de la profesión periodística porque éste constituye un elemento básico para consolidar un Estado democrático.

Asimismo, no podemos celebrar este día con orgullo ya que aún continúan prácticas de tortura en la Ciudad de México. La mayoría de estos casos no son denunciados ante las autoridades por desconocimiento y limitaciones para documentar el caso y desconfianza de las víctimas hacia las instituciones o temor a supuestas represalias.

La práctica de la tortura en la investigación de delitos produce daños a la víctima, genera extorsión e incrementa la desconfianza en el sistema de justicia y penal. Las prácticas discriminatorias que vivimos todos los días en el país y en la Ciudad de México es una tarea pendiente; las mujeres permanecen excluidas de la toma de decisiones profundizando las desigualdades y la pobreza.

Si bien es cierto que se han desarrollado políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres, prevalecen cifras alarmantes. De cada 10 casos de violencia familiar entre adultos se calcula que 8 se producen contra las mujeres, pero sólo entre el 10 y el 15% de tales agresiones son denunciadas.

La burocracia, la falta de capacidad y sensibilidad en las instancias judiciales para atender dichos delitos es un elemento más a considerar en la dificultad que tienen las mujeres para denunciar legalmente hechos de violencia intrafamiliar, ya que actualmente las mujeres deben precisar hora, modo y fecha en que se produjeron los actos de violencia hacia su persona.

La Coalición Parlamentaria Socialdemócrata identifica en la violencia de género la expresión más radica del trato desigual que viven las mujeres de nuestra sociedad. Es de suma importancia desde esta Asamblea brindar un presupuesto etiquetado para la ejecución de programas a favor de los derechos de la mujer.

Otro sector de nuestra población a la que no hemos sido capaces de brindar garantías para el pleno goce de sus derechos son las y los niños, el maltrato infantil sigue siendo una práctica cotidiana en instituciones educativas. A pesar del enorme subregistro de casos de maltrato infantil y desconocimiento sobre su prevalecimiento en el Distrito Federal, de 1996 al año 2000 Niñotel recibió más de 10 mil reportes, de los cuales 55% de los receptores de violencia fueron niños y el 45% fueron niñas. En cuanto a la procuración y administración de justicia son también constantes víctimas de violación a sus derechos.

Establecer una política integral de los derechos humanos incorpora el derecho a la vida, a la impartición de justicia, a la seguridad, el derecho a un medio ambiente sano, a la equidad e igualdad y todos aquellos que se encuentran protegidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Es deber del Estado proteger los derechos de las minorías que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Parece que los más pobres no tienen garantizado el derecho a la justicia y otros mínimos derechos. Las desigualdades en el ejercicio de los derechos se hace patente. Aún tenemos una triste división entre ciudadanos de primera que pueden gozar de sus derechos y ciudadanos de segunda parece que vista de las autoridades no merecer libertad ni justicia.

Desafortunadamente no existe voluntad política para esclarecer los feminicidios en Ciudad Juárez y respetar los derechos de nuestros hermanos migrantes conacionales y extranjeros, esto a pesar de los fuertes reclamos indígenas que nos exigen y reclaman nunca más un México sin nosotros. No hemos caminado lo suficiente para reconocer que ellos y nosotros tenemos los mismos derechos.

Compañeros y compañeras legisladores: No podemos cerrar los ojos frente a las agresiones sufridas a defensores del Comité Iztacalco e Iztapalapa en contra del

área de libre comercio de Las Américas, quienes fueron agredidos física y verbalmente por 20 agentes de la Secretaría de Seguridad Pública el Distrito Federal.

Mientras existen crímenes de odio por homofobia, detenciones arbitrarias, criminalización de la protesta, tortura, discriminación e impunidad, tendremos que recordar desde esta Tribuna un Día Internacional de los Derechos Humanos en donde las autoridades aún no reconocen como una obligación el respeto de estos mismos.

Frente a este panorama poco alentador, desde esta Tribuna seguiremos promoviendo leyes que vayan a la vanguardia para el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, de la niñez, de los migrantes, de las personas con discapacidad, de las personas de la tercera edad y de aquellos que tienen una preferencia sexual distinta.

Desde esta honorable Asamblea participaremos para que el Estado no interfiera en el disfrute de los derechos humanos, no fomente la discriminación y velaremos por el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas y de los colectivos.

Porque una democracia de calidad se construye y se fundamenta en el pleno respeto y goce de los derechos humanos, decidámonos a tratar a todos los hombres y mujeres, sea cual sea su raza, creencia, preferencia sexual, identidad genérica, condición social o nacionalidad, como miembros iguales de la familia humana con quienes compartimos el mismo destino.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Por economía en el proceso parlamentario solicito a la Presidencia se incluya el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo comento que sólo mencionaré algunos puntos relevantes de la misma.

La problemática que entraña la conducta infractora del menor de edad ha sido un tema motivador de diversas corrientes del pensamiento político criminal en torno a la forma de respuesta que el Estado debe determinar en su contra, al tenor de lo cual se han esgrimido ideologías que oscilan entre formas inclusivas del adolescente en ámbitos penales atendiendo a una concepción de éste como delincuente o bien que estiman su exclusión total o parcial del campo penal por percibirlo como un ente en necesidad de tratamiento y no de respuestas punitivas.

En la actualidad la materia de justicia de menores se encuentra a nivel nacional en una etapa de transición, situación provocada por la reforma al Artículo 18 de la Constitución, misma que marca los lineamientos que cada Entidad Federativa deberá seguir para implantar un nuevo sistema de justicia para adolescentes.

No podemos dejar se señalar que la propia Constitución obliga al Estado a respetar las garantías individuales de los gobernados, pero en el caso que nos ocupa esto venía siendo letra muerte, pues los adolescentes que ingresaban a los Consejos Tutelares no tenían los mínimos derechos que tienen los adultos y que contempla el Artículo 20 Constitucional.

En todo estado de derecho como el nuestro es primordial que sean respetadas las garantías individuales de todo gobernado y los adolescentes deben gozar en todo caso de las garantías de igualdad, libertad, propiedad, legalidad, debido proceso, presunción de inocencia y seguridad jurídica.

Al proponer la reforma al Artículo 18 Constitucional, el legislador consideró que mediante un sistema de justicia para los adolescentes se busca el reconocimiento

de sus derechos a no ser discriminados, a que se reconozcan en su favor sus diferencias y cualquier otra característica que sea manifestación de su identidad.

La iniciativa que hoy se presenta destaca que el sistema de justicia será aplicable únicamente para personas mayores de 12 y menores de 18 años de edad, acusadas por conducta tipificada como delito en la ley penal, quienes quedarán comprendidos dentro de la categoría denominada adolescentes.

El proyecto que ante esta Asamblea se presenta, está orientado a propiciar una mayor participación de la familia, pues es precisamente en el seno familiar y en su entorno donde se originan la mayoría de las situaciones por las que los adolescentes pueden incurrir en conductas antijurídicas.

Con esta iniciativa, los adolescentes mayores de 12 y menores de 18 años, tienen la seguridad de la observancia por parte de las autoridades de sus garantías individuales y derechos.

Por las consideraciones señaladas con antelación y en cumplimiento al decreto de reforma del artículo 18 Constitucional, emitido por el honorable Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 de diciembre del año 2005, los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa proponemos respetuosamente esta Asamblea una Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, mediante la cual en su Título Primero denominado "De la justicia para adolescentes" se establecen los objetivos primordiales y una serie de disposiciones generales entre las que destaca la enunciación explícita de los principios para la imposición de penas que rigen al sistema.

El Título Segundo contempla lo relativo al procedimiento especial al que estarán sujetos los adolescentes que cometen alguna conducta antijurídica.

El Título Tercero contempla las medidas que podrán ser tomadas en la reinserción de los adolescentes infractores a la sociedad, tales como medidas de orientación y protección, así como tratamiento especializado exterior e interior y lo relativo a la reparación del daño.

El Título Cuarto establece lo relativo al recurso de apelación.

El Título Quinto es el relativo a la ejecución de las medidas impuestas y que tiene como propósito fundamental que el adolescente no reitere o cometa otra conducta típica dándole los elementos de convivencia social a través de la educación y la realización de todas las acciones necesarias que permitan su desarrollo biosicosocial, la mejor integración a su familia y a la sociedad.

De igual manera se determinan las facultades y obligaciones de la autoridad ejecutora, así como la dependencia de la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Ejecución y Seguimiento de Medidas de tratamiento para adolescentes. De igual manera especifica los programas que deberán de aplicarse en el tratamiento y seguimiento de adolescentes que hubiesen cometido alguna conducta antijurídica.

El último de los títulos, es el relativo a la consideración de los delitos graves y que serán las únicas conductas antijurídicas que darían pie al internamiento de un adolescente para buscar su reincorporación en la sociedad. Esto en virtud de que son dichas conductas las que afectan de manera importante valores fundamentales en la sociedad.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión Ordinaria. 27 de diciembre del 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.- Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles 27 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(A las 16:40 horas)

